

FRANCISCO DE LUGO (1579-1652)

Datos biográficos y escritos. Bibliografía

por

ESTANISLAO OLIVARES, S. I.

I. DATOS BIOGRAFICOS

1. Biografías

Las primeras noticias biográficas sobre Francisco de Lugo nos la da Felipe Alegambe en 1643¹. Tenía entonces nuestro autor sesenta y tres años y le quedaban nueve años de vida. Esos datos biográficos que aporta Alegambe se detienen en las noticias de la azarosa vuelta de F. Lugo desde Méjico a España en 1629. Cita también una obra de F. Lugo, que «habet sub prelo», su «De Actibus humanis et de conscientia»: esta obra —aunque su título es distinto— tiene como fecha de edición 1642, pero la licencia de la orden es de 18 de agosto de 1640; entre estas dos fechas, pues, llega la recogida de datos de Alegambe.

Soutwel añadió algunos datos posteriores de la vida de F. Lugo: su elección para la Congregación general octava de la Compañía de Jesús, su estancia en Roma, sus dos rectorados en Valladolid; y a los datos que toma de Alegambe añade una explicación de sus

1. *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu, post excusum Anno MDCVIII Catalogum R. P. Petri Ribadeneira Societatis eiusdem Theologi nunc nouo apparatu librorum ad annum reparatae salutis MDCXLIII editorum concinnata...* a PHILIPPO ALEGAMBE... Antverpiae, Apud Ioannem Meursium, Anno M.DC.XLIII, pág. 126.

cambios de residencias, cuya exactitud comprobaremos. Indica también la fecha exacta de su muerte ².

Los demás autores no hacen otra cosa que resumir estas noticias de estos dos autores; así Nicolás Antonio ³, de Backer ⁴, Hurter ⁵, y los diccionarios de teología, el Kirchenlexicon ⁶, el Lexicon für Theologie und Kirche en sus dos ediciones ⁷, el Dictionnaire de Théologie Catholique ⁸. Igualmente resume esos datos Méndez Bejarano ⁹, y más recientemente Juan Manuel Pacheco ¹⁰ y Francisco Zambrano ¹¹, que transcribe y cita los datos de Beristain y de José T. Medina, en la Bibliotheca Hispanoamericana, de Cascón y Decorme ¹², o de manuscritos ¹³.

La biografía de Juan de Lugo, su hermano, escrita en 1666 por Alonso de Andrade ¹⁴, aporta algunos datos sobre los primeros años de Francisco, y sirve de base para deducir otros.

2. *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu. Opus inchoatum a R. P. Petro Ribadeneira ... recognitum et productum ad annum Iubilaei M.Dc.LXXV a NATANAEL SOUTELLO...* Romae. Typ. Iacobi Antonii de Lazzaris Varessi, M.Dc.LXXVI, pág. 235.

3. *Bibliotheca Hispana [Nova]...* Authore D. NICOLAO ANTONIO Hispalensi... Romae, ex Officina Nicolai Angeli Tinassi. MDCLXXII, I, pág. 336.

4. *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus*, par AUGUSTIN et ALOIS DE BACKER... Deuxième série, pág. 370.

5. H. HURTER, *Nomenclator literarius recentioris theologiae catholicae...*, t. 1, 1871-1873, Oeniponte, Libreria Academica Wagneriana, pág. 691.

6. *Wetzer und Welte's, Kirchenlexicon*, Zweite Auflage, Achter Band, Freiburg im Brisgau, Herder'sche Verlagshandlung, 1893, col. 282.

7. *Lexicon für Theologie und Kirche...*, Freiburg im Brisgau 1934, t. 6, col. 705; 1961, t. 6, col. 1201.

8. *Dictionnaire de Théologie Catholique*, IX, París, Letouzay et Anné, 1926, col. 1071.

9. MARIO MÉNDEZ BEJARANO, *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*, Sevilla 1922, t. 1, pág. 422.

10. JUAN MANUEL PACHECO S.I., *Los jesuitas en Colombia*, t. 1, Bogotá 1959, pág. 557.

11. FRANCISCO ZAMBRANO S.I., *Diccionario Bio-Bibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, Editorial Jus, México 1968, t. VIII, págs. 786-790.

12. BERISTAIN, *Biblioteca Hispanoamericana*, Amecameca 1883, t. II, páginas 195-196; JOSÉ TORIBIO MEDINA, *Biblioteca Hispanoamericana*, t. II, núm. 981, 1038, 1051, 1062; CASCÓN MIGUEL S.I., *Los jesuitas en Menéndez Pelayo*, Valladolid 1940, pág. 561; GERARDO DECORME S.I., *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial*, México 1941, pág. 183.

13. Cita fuentes manuscritas del Archivo Provincia México S.I.; también manuscritos del Archivum Romanum S.I. A lo largo de este trabajo aduciremos muchas más citas de los manuscritos de este archivo romano.

14. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid 1666; segunda edición, Bilbao 1890.

J. Rompel en su artículo sobre Juan de Lugo¹⁵ se refiere en algunas ocasiones a Francisco, pero maneja solamente los datos biográficos de Soutwel; algunas de sus suposiciones fallan por estar basadas en datos inexactos que toma de Soutwel.

2. Nacimiento y antepasados. 1579-1588

No se conoce con exactitud el año de nacimiento de Francisco de Lugo. Alegambe¹⁶ indica 1579, Soutwel¹⁷ —a quien copian los demás— escribe 1580. Los catálogos de jesuitas no indican el año de nacimiento, sino la edad que al confeccionarse el catálogo tenía tal sujeto: nueve de estos catálogos¹⁸ atribuyen a F. Lugo veinte años más de los que indican los dos últimos guarismos del año; por tanto suponen que nació en 1580; pero otros dos catálogos, de 1614 y de 1651¹⁹, le atribuyen treinta y cinco y setenta y dos años respectivamente, y suponen que fue 1579 el año de su nacimiento. Si Francisco de Lugo hubiera nacido a fines de 1579 y esos dos catálogos discrepantes se hubiesen confeccionado a finales de sus respectivos años, coincidirían exactamente esos once catálogos en indicar 1579 como año del nacimiento de F. Lugo. Dado que ha sido infructuosa la búsqueda de la inscripción de su bautismo, carecemos de un dato que podría ratificar esta suposición, y que nos permitiría también una datación aproximada del día y mes de su nacimiento.

Como Juan, su hermano, Francisco de Lugo se proclama «Hispalensis» en las portadas de todas sus obras. Como natural de Sevilla, de Hispalis, o hispalensis, aparece en siete catálogos²⁰; por el contrario, como natural de Madrid, de Matritum o Matritensis, figura en seis²¹. También en el documento público en que

15. JOSEF ROMPEL, *Kardinal de Lugo als Mäzen der Chinarinde*. I. *Aus dem Leben des Kardinals*. 75 Jahre Stella Matutina Festschrift, Band I, Feldkirch 1931.

16. Véase nota 1.

17. Véase nota 2.

18. Archivum Romanum S.I., *Cast. 15-I*, f. 161 (1611), *Novi Regni 3*, f. 39 (1623), *Mexic. 4*, f. 268 v. (1626), *Cast. 16-I*, f. 12 (1633), f. 123 (1636), *Cast. 16-II*, f. 282 (1642), f. 330 (1645), *Rom. 59*, f. 12 (1649).

19. Archivum Romanum S.I., *Cast. 15-I*, f. 237 (1614), *Cast. 17*, f. 10 (1651).

20. Archivum Romanum S.I.: de Sevilla: *Castilla 27A*, f. 57 v. (1606), *Cast. 15-I*, f. 161 (1611), *ib.*, f. 237 (1614); patria Hispalis, *Cast. 16-I*, f. 12 (1633); Hispalensis: *Cast. 16-II*, f. 330 (1645), *Rom. 59*, f. 12 (1649), *Cast. 17*, f. 10 (1651).

21. Archivum Romanum S.I.: de Madrid: *Cast. 15-I*, f. 33 v. (1603), *Novi Regni 3*, f. 39 (1623), *Mexic. 4*, f. 268 v. (1626); matritensis: *Cast. 16-I*, f. 123 (1636); patria Matritum: *Cast. 16-I*, f. 229 (1639) y *Cast. 16-II*, f. 282 (1642).

consta su obtención de la licenciatura en artes en la universidad de Sevilla se lee «don franciscus de Lugo, villae Madrid, Toletanae dioc.»²².

Esta discrepancia se resuelve admitiendo que, como su hermano Juan, Francisco de Lugo nació en Madrid accidentalmente, de padres sevillanos.

En efecto, su padre, don Juan de Lugo, fue bautizado en la iglesia de Santa Ana de Sevilla el jueves 15 de noviembre de 1537; allí mismo fueron bautizados hasta 1553 otros ocho hijos²³ de don Francisco de Lugo y doña Ana de Costa, abuelos paternos de nuestro Francisco de Lugo.

Eran también vecinos y naturales de Sevilla sus bisabuelos paternos, don Pedro Fernández de Lugo y doña Teresa de las Eras Morejón, y don Martín de Acosta y doña Juana de los Ríos²⁴.

La madre de Francisco de Lugo, nuestro autor, doña Teresa de Pisa y Quiroga²⁵, también era vecina y natural de Sevilla, pero los padres de ésta —abuelos maternos de Francisco— y los cuatro bisabuelos por línea materna eran naturales y vecinos de Madrid²⁶.

De estos datos parece deducirse que los abuelos maternos de Francisco de Lugo se trasladaron a Sevilla y allí nació doña Teresa de Pisa y Quiroga, la madre de Francisco de Lugo.

Consta también documentalmente que los antepasados paternos de Francisco son «tenidos y reputados por caualleros hijosdalgos notorios, descendientes de la ilustre casa de Lugo en Medina del Campo»²⁷: eran, pues, castellanos establecidos en Sevilla, al menos, a mediados del siglo xv. Andrade²⁸ dice que Juan de Lugo, jurado, padre de nuestro autor, era «descendiente por su varonía de la noble casa de Lugo del Reyno de Galicia, de los Hombres ricos y señores de vasallos antiguos, de donde vinieron

22. Archivo Universidad de Sevilla, *Libro 625, Grados mayores...*, pág. 147. Al margen se lee: «don franco de Lugo, nal de madrid, dioc. de Toledo».

23. Parroquia de Santa Ana, Sevilla, *Libro de bautismos 2* (1532-1543): f. 120, Juan; f. 161, Martín; f. 204, Andrés; f. 262, Catalina; *Libro 3* (1543-1550): f. 24, Martín; f. 59, Juana; f. 284: María y Ana; *Libro 4*: f. 127, Catalina.

24. Archivo Catedral de Sevilla, Informaciones de genere, núm. 21, f. 4.

25. Biblioteca Universidad de Salamanca, ms. 1548, f. 18 [20]v.

26. Archivo Catedral de Sevilla, Informaciones de genere, núm. 21, f. 4.

27. *Ibid.*, f. 28, 30.

28. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid 1666, pág. 656.

a Castilla y heredaron en Medina del Campo, y de allí pasaron a Sevilla...».

Don Juan de Lugo, padre de Francisco, fue jurado de Sevilla por la «colación de Santa Ana donde vivía»²⁹; desempeñó ese cargo, al menos, desde 1563 —con veintiséis años de edad—, pues como tal jurado asistió en calidad de Procurador de Sevilla a las Cortes de Castilla de ese año³⁰; y lo fue hasta 1607, casi septuagenario, en cuyo mes de agosto renunció ese oficio en favor de don Francisco Ruiz Díaz de Pineda³¹.

Según Andrade³², Juan de Lugo vino como jurado a la Corte varias veces «para defender la República»; «la primera por Procurador a las Cortes que juntó el Rey Don Felipe el Segundo» —ya sabemos que fueron las de 1563—; «las otras a negocios gravísimos tocantes al común de Sevilla: y una destas casó con Doña Teresa de Quiroga, señora de valía, descendiente asimismo de la noble casa de los Quiroga de Galicia»³³.

Añade Andrade que «tuvieron quatro hijos» y que el tercero fue Juan; de Francisco dice que es mayor; quizás fuera el mayor de los cuatro, puesto que le lleva a Juan, el tercero, unos cuatro años. En tal caso la boda de don Juan de Lugo, el jurado sevillano, y doña Teresa de Pisa y Quiroga no pudo ser después de comienzos de 1579.

Tenemos confirmación de la estancia del jurado Juan de Lugo en Madrid a principios de 1580, en la época en que nació Francisco.

El jurado Hernán Pérez, procurador en Cortes por Sevilla, murió de rápida enfermedad poco después del 11 de febrero³⁴; el día 19 se lee en las Actas de las Cortes de ese día:

29. Archivo Catedral de Sevilla, Informaciones de genere, núm. 21, f. 9.

30. *Actas de las Cortes de Castilla, I*, Madrid 1861, pág. 32.

31. Tenía este jurado sesenta y cuatro años en 1650; había, pues, comenzado a serlo a la edad de veintiún años: Archivo Catedral de Sevilla, Informaciones de genere, núm. 21, f. 10.

32. ALONSO DE ANDRADE. *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid 1666, pág. 656.

33. No hemos localizado en ningún archivo parroquial de Madrid la inscripción de este matrimonio. Resulta curioso que dos sevillanos, descendientes de gallegos, se casen en Madrid; a no ser que doña Teresa no sea natural de Sevilla, sino que sus padres y ella vivieran en Madrid, a pesar de lo que dicen los informes de genere en 1650.

34. En ese día se anota su última intervención en las Cortes: *Actas de las Cortes de Castilla, 6*, Madrid 1867, pág. 61.

«Hauiéndose visto una petición que dio Juan de Lugo, como testamentario de Hernán Pérez, Procurador que fue en estas Cortes por la ciudad de Sevilla, difunto, en que pide...»³⁵.

Es bastante natural que el jurado de Sevilla, Hernán Pérez, que llevaba casi un año en Madrid en las Cortes³⁶, fuese amigo de su colega Juan de Lugo, residente entonces también en Madrid, y lo escogiese como testamentario al caer enfermo de muerte.

Según Andrade, Juan de Lugo no concluyó hasta 1588 «los negocios que le trajeron a la Corte», y en esa fecha volvió a Sevilla «con toda su casa y familia»³⁷. Largos fueron, pues, esos negocios cuya gestión duró diez años³⁸.

3. Los primeros años. Sevilla. 1588-1599

La familia del jurado don Juan de Lugo residió en Sevilla desde 1588 hasta 1598³⁹, en que fue designado otra vez don Juan procurador por Sevilla en las Cortes de ese año⁴⁰.

Vivió, pues, Francisco de Lugo en Sevilla desde los ocho años de edad. Parece obvio que fuese alumno del Colegio de San Hermenegildo, de la Compañía de Jesús. Lo fue su hermano menor Juan, como él mismo dice en una carta recién nombrado cardenal⁴¹. Por otra parte, la entrada de Francisco en la Compañía de Jesús en 1600 hace suponer un contacto estrecho con los jesuitas de Sevilla en los años anteriores.

35. *Ibid.*, pág. 82.

36. La presentación y juramento de Hernán Pérez en las Cortes de 1579 tuvo lugar el 23 de abril de 1579: *Actas de las Cortes de Castilla*, 5, Madrid 1865, pág. 94.

37. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid 1666, pág. 656.

38. Si se casó a principios de 1579 en Madrid, debió llegar a la Corte el año anterior, puesto que fue a negocios, no para celebrar una boda ya concertada.

39. JUSTINO MATUTE Y GAVIRIA, *Aparato para escribir la Historia de Triana y de su iglesia parroquial*, Sevilla 1818, pág. 31. El jurado don Juan de Lugo el 11 de junio de 1594 por escritura que pasó ante Juan Pérez Galindo aumentó la dote de la fundación de misas que en el altar del nombre de Jesús habían fundado sus padres el 6 de noviembre de 1565.

40. Prestó su juramento el 16 de enero de 1599: *Actas de las Cortes de Castilla*, t. 18, págs. 83-84.

41. CAMILO M. ABAD, *El Magisterio del Cardenal de Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 365.

Nos consta que Francisco obtuvo la licenciatura en artes en 1599; previamente obtuvo el bachillerato tres años antes, en 1595 ó 1596; su hermano Juan, casi cuatro años menor, lo obtuvo en 1598⁴².

Por tanto, Francisco estudió los tres cursos de artes desde 1592 a 1595, y previamente desde su llegada a Sevilla en 1588 hasta 1592 debió estudiar latín, como suponemos, en el Colegio de San Hermenegildo, igual que su hermano Juan⁴³.

Por los catálogos de la provincia de Andalucía sabemos quiénes fueron los profesores de latín en esos cursos 1588-1592 en el Colegio de San Hermenegildo. En 1588-1589 enseñó el segundo curso de latín probablemente el P. Alvaro González⁴⁴, y en el curso siguiente 1589-1590 el tercer curso de latín el P. Juan Martínez⁴⁵. En 1590-1591 ciertamente enseñó el cuarto año de latín el P. Jerónimo de Zaragoza⁴⁶; el curso de retórica, en 1591-1592, lo enseñó el P. Melchor de la Cerda⁴⁷.

En los tres cursos siguientes, 1592-1595, en que suponemos estudió Francisco de Lugo artes en el mismo Colegio, fueron lectores de artes los PP. Juan de Santa Cruz⁴⁸, Francisco Alemán⁴⁹, y

42. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid 1666, pág. 657.

43. Véase nota 41. Los nombres que cita son de profesores de latín.

44. Archivum Romanum S.I., *Baetica* 8, f. 69. Archivo Histórico de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús en Granada, I, 50: Carta necrológica; Gabriel Hortigosa a Jorge Hemelman, 24 de abril de 1629.

45. Archivum Romanum S.I., *Baetica* 8, f. 69. El P. Juan de Santa Cruz figura como profesor de latín, tercer curso, en 1590; pero en 1593 se dice que leyó gramática dos años: debieron ser 1590-1592, ya que en 1597 se dice que ha enseñado artes cinco años: *ibid.*, ff. 84 y 110.

46. Archivum Romanum S.I., *Baetica* 8, f. 69. Archivo Histórico de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús en Granada, *Centuria primera de varones ilustres de la provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús*, I, 6. *Días memorables de la Compañía de Jesús en la provincia de Andalucía*, I, pág. 151.

47. Archivum Romanum S.I., *Baetica* 8, f. 69, 80. Archivo Histórico de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús en Granada, *Centuria tercera de varones ilustres de la provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús*, III, 44.

48. Archivum Romanum S.I., *Baetica* 8, f. 80, 110. Archivo Histórico de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús en Granada, *Centuria tercera de varones ilustres de la provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús*, III, 36: *Días memorables de la Compañía de Jesús en la provincia de Andalucía*, I, pág. 235: *Historia del colegio de Marchena*, pág. 4.

49. Archivum Romanum S.I.; *Baetica* 8, f. 80. Carta necrológica; de Gonzalo de Peralta: Archivo Histórico de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús en Granada, caja 27, núm. 25; Biblioteca Universidad de Granada, Col. Montenegro, A-31, núm. 213 (15). Escribió su vida ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. 6, Madrid 1667, páginas 632-640. En la pág. 633 leemos que enseñó artes dos años; puesto que el catálogo de 1593-1594 se dice que «lee artes dos años», éstos fueron 1592-1594.

Francisco Méndez⁵⁰: los tres figuran leyendo artes en el catálogo de 1593¹⁵.

El título de bachiller en artes lo obtuvo Francisco de Lugo en la universidad de Osuna; nos consta por el documento público de la obtención posterior de la licenciatura:

«... don franciscus de lugo, villae de Madrid, Tole-
tanae dioc. in artibus et philosophiae in Ossunensi uni-
versitate, ut constitit, baccalaureus...»⁵².

No debe extrañar que obtuviera el título de bachiller en la universidad de Osuna donde no había estudiado, pues tratando de la obtención de ese título dice la historiadora de dicha universidad, M. Soledad Rubio, que «era muy frecuente la afluencia de estudiantes de otros colegios o universidades...»⁵³.

Para dar el examen correspondiente a ese título se exigía que «examinandus... a facultatis decano ferat schedam quod audiverit duos annos quattuorque menses...».

El examen debía durar un mínimo de dos horas; tres eran los examinadores. En un primer turno el primero preguntaba sobre un sofisma, el segundo sobre los predicables de Porfirio, y el tercero sobre las categorías de Aristóteles. En un segundo turno el examen versaba sobre el libro Perihermeneias y los dos libros resolutorios; después sobre el de tópicos. Por último se impugnaba la proposición de física que había explicado el examinando al comienzo del acto con palabras y razonamientos de Aristóteles.

La colación del grado de bachiller se tenía en la capilla del colegio; el rector, la facultad de artes con dos bedeles y notario conducía en procesión alrededor del colegio a los graduandos, «magna cum alacritate instar militaris agminis ordine procedentes». Un graduando «a Magistro gradum petat pulchra usus oratione, cuius precibus acquiescens Magister de re aliqua gravi habito elegantiori sermone gradum omnibus conferat, eoque collato omnium ultimus eloquenti habita oratione Magistro agens gratias actui finem imponat».

50. Archivum Romanum S.I., *Baetica* 8, f. 80. Falleció el 9 de agosto de 1595: cf. Archivo Histórico de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús en Granada, caja 1, núm. 3, pág. 42.

51. Archivum Romanum S.I., *Baetica* 8, f. 80.

52. Archivo de la Universidad de Sevilla, *Libro de Grados Mayores*, 625, pág. 147.

53. MARÍA SOLEDAD RUBIO SÁNCHEZ, *El colegio universidad de Osuna (1548-1824)*, págs. 503-504.

En cuanto a los gastos, «omnes denique expensae gradus huius non excedent quinquaginta et octo regalium summam»⁵⁴.

Francisco de Lugo, obtenido el grado de bachiller en artes, continuó sus estudios en orden a obtener la licenciatura. Sabemos que obtuvo la licenciatura en artes y filosofía el viernes 23 de abril de 1599, como consta en el Libro segundo de Grados mayores de la Universidad de Sevilla⁵⁵.

Una vez aprobados los requisitos necesarios —el grado de bachiller y los tres años de lectura o de residencia en estudio o universidad— hizo la repetición pública, de una hora, al menos, de duración, sobre dos conclusiones que se fijaron tres días antes en las puertas de la universidad y de la iglesia mayor, y se entregaron a los doctores de la Facultad; dos graduados de la Facultad le arguyeron con un máximo de dos argumentos de los cuatro que podían proponerle. Una vez «hecha la repetición» el rector le señaló la fecha del examen secreto y le asignó dos puntos tomados de las obras de Aristóteles, uno de la Lógica y otro de los libros de filosofía natural. En el examen tomaron parte quince examinadores, cuyos nombres constan en el documento público de su licenciatura⁵⁶; fue su padrino Ludovico de Medina, maestro en artes y filosofía, catedrático de prima, como ordenaban los estatutos del colegio y universidad⁵⁷.

Fue aprobado por unanimidad y «nemine prorsus discrepante»⁵⁸; por ello fue hecho, creado y pronunciado «licentiatum benemeritum in artibus et philosophia» por el rector canceller, Cristóbal Casso de Santillana, de modo que cuando quisiere «aetatem legitimam habendo iuxta statuta dictae universitatis ad culmen

54. Archivo Histórico Nacional, Sección de Osuna, *Statuta Universitatis Sanctae Conceptionis et oppidi Ossuna*, MDXLIX, Const. XLVI-XLVIII.

55. Véase nota 52.

56. De solo dos de los quince examinadores tenemos noticia en la obra de Méndez Bejarano: son los doctores en Medicina Juan de Carvajal y Fernando de Valdez; véase MARIO MÉNDEZ BEJARANO, *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*, Sevilla 1922, t. 1, pág. 116, núm. 483, y t. 3, pág. 50, núm. 2689.

57. Archivo de la Universidad de Sevilla, *Estatutos del Collegio y estudio general de Santa Maria de Jesús y Vniversidad de Sevilla*, 1566, Título veintitrés, fol. 22 v.

58. *Ibid.*, fol. 21 r: «Item que el graduando si fuere aprouado por la mayor parte y no de todos que el rector diga cum ab omnibus doctoribus fuerit approbatus. Pues se dize hazer todos lo que haze la mayor parte; y si de todos fuere aprouado añada y diga unanimiter nemine prorsus discrepante».

magisterii in artibus et philosophia pervenire et ascendere valeat»⁵⁹.

El monto total de las propinas y gastos en la obtención de la licenciatura le supuso unos quince ducados⁶⁰.

4. En Salamanca. 1599-1600

Dice Andrade en la vida de Juan de Lugo que en 1599 «le embió su padre a Salamanca con otro hermano suyo mayor, que se llamaua Francisco, a que ambos estudiassen cánones y Leyes»⁶¹.

Parece obvio que fuesen a Salamanca al comienzo del curso escolar, por San Lucas⁶²; sobre todo, teniendo en cuenta que Francisco se licenció en artes a fines de abril en Sevilla.

Puesto que Francisco entró en la Compañía de Jesús el 12 de marzo de 1600 —como en seguida veremos—, solamente asistió a las cuarenta y dos lecciones que había desde San Lucas a Navidad, y a las treinta y seis de enero y febrero —y quizás no todas—⁶³.

En ese tiempo los catedráticos de prima de cánones leían del libro segundo de las decretales el título primero, de iudiciis, y los cinco primeros capítulos del título segundo, de foro competentí. Los catedráticos de vísperas leían los títulos 13 a 17 —de rebus non alienandis, de precariis, de commodato, de deposito, de empitione et venditione— del libro tercero de las decretales. El catedrático de Decreto leía las nueve primeras distinciones; el de Sexto leía el título primero y once capítulos del segundo; y los catedráticos de las cuatro cátedras menores también leían su parte señalada de las decretales o de las clementinas⁶⁴.

En esa primera mitad del curso 1599-1600 eran catedráticos de Prima los doctores Juan Yáñez de Deza y Frechilla y don Diego

59. Ibid.: «Y asimesmo diga concedo tibi licentiam seu facultatem ut possis cum volueris ad gradum doctoratus ascendere salvo si se le oviese puesto penitencia, en que se le difiera el grado de doctor, y que en tal caso diga el Rector ut possis cum potueris ad gradum doctoratus ascendere».

60. Ibid., fol. 23.

61. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid 1666, págs. 657-658.

62. ENRIQUE ESPERABÉ ARTEAGA, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, Salamanca 1914, I, 228.

63. Ibid. Si la madre de Francisco de Lugo falleció a principios de febrero, y él entró en la Compañía de Jesús el 12 de marzo, es probable que no asistiera a las lecciones de febrero.

64. Ibid., págs. 228-232.

de Espino de Cáceres; de Vísperas eran catedráticos los doctores Alonso de Gállegos y Rafael Rodríguez de Carvajal, que había ascendido ese año a esa cátedra, dejando la de Sexto al doctor Bernardo de Balmaseda. La cátedra de Decreto la desempeñaría algún sustituto, y las menores el doctor Juan de Ortega y los licenciados don Luis de Salamanca, Bartolomé Cornejo de Pedrosa y Alonso Sotillo de Meza⁶⁵.

Continúa Andrade diciendo que «a la sazón que estudiaban en aquella universidad murió su madre en Madrid»⁶⁶.

Efectivamente, hemos encontrado en el libro tercero de defunciones de la parroquia de San Sebastián, de Madrid, el registro de su enterramiento:

«en cinco de hebrero... esse día se enterró en el sepulcro una señora muger de un procurador de cortes de Sevilla que murió ab intestato dieron de la sepultura ciento cincuenta reales»⁶⁷.

El 4 de febrero falleció, pues, con toda probabilidad, doña Teresa de Pisa y Quiroga, mujer de Juan de Lugo, procurador de Cortes por Sevilla; debió ser rápida la enfermedad, pues murió ab intestato. El enterramiento en el «sepulcro», y la cantidad dada por la sepultura —unas cinco veces superior a otros enterramientos de esas mismas fechas—, confirman la categoría social de la difunta.

Andrade prosigue así:

«su hermano [Francisco] que auía días que andaua con vocación de entrar en la Compañía y la difería por respeto de su madre, la puso en execución, y fue recibido en ella...»⁶⁸.

Así fue; en el libro de los recibidos en el Colegio de Salamanca a la Compañía de Jesús leemos:

«Domingo 12 de março de 1600 años fue reçebido en el Collegio de la Compañía de Jesús de Salamanca el

65. RAFAEL SÁNCHEZ DE LAMADRID, *La enseñanza del derecho canónico en Salamanca durante los siglos XVI y XVII*: Las Ciencias 6 (1941) 423-436.

66. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid 1666, pág. 658.

67. Archivo de la parroquia de San Sebastián de Madrid, «*Libro de los Testamentos de la Parroquia de Sr. Sant Sebastian que comiença desde quatro de Junio del dicho año*» [1597], fol. 100 v.

68. Véase nota 66.

Licendo Don Franco de Lugo natural de Sevilla hijo del jurado Juan de Lugo y de doña Theresa de Pisa y Quiroga después de ser examinado conforme a las constituciones de la Compañía de Jesús habiendo reparado en las dificultades se ofreció a vivir conforme a las reglas y Constituciones y por ser verdad lo firmó de su nombre en 12 de marzo de 1600 a. Ldo. don Fr.co de lugo»⁶⁹.

5. Primeros años en la Compañía de Jesús. 1600-1619

Ninguna noticia tenemos de su noviciado.

Hizo los primeros votos al concluir el bienio de noviciado, en 1602, pues en el catálogo de 1606 se dice de él que «4 años ha que hizo votos de scholar»⁷⁰.

En 1603 estudiaba filosofía en Santiago; eran nueve los estudiantes, y todos de tercer año de artes. El único profesor era el P. Miguel de Sant Román, que tenía el título de bachiller en cánones; en cambio, de los alumnos F. Lugo era licenciado en artes y Francisco Corral, de veinticinco años de edad, era maestro en artes y bachiller en cánones⁷¹.

Por las indicaciones que hace Andrade se deduce que por esas fechas de 1603 —unos meses antes de que su hermano Juan entrase también en la Compañía de Jesús (lo hizo el 6 de julio de 1603)— Francisco estaba en León:

«Leía a este tiempo su hermano el Padre Francisco de Lugo cátedra de gramática en León...»⁷².

Es posible que hacia el fin del curso dejara el repaso de la filosofía que estaba haciendo en Santiago y pasara a enseñar gramática en León, quizás con motivo de alguna suplencia.

En el catálogo del año siguiente, 1604, Francisco de Lugo reside en Salamanca y figura entre los «estudiantes theólogos»⁷³.

69. Biblioteca de la Universidad de Salamanca, ms. 1548, «Segundo libro antiguo de los que en este Colegio de la Compañía de Jhs de Salamanca han sido recibidos a la Compañía desde el año 1589 en 28 de Set.e hasta el año de 1652 en 18 de Noviembre», fol. 18 (20).

70. Archivum Romanum S.I., Castilla 27A, fol. 57 v.

71. Archivum Romanum S.I., Castilla 15-I, f. 33 v.

72. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid 1666, pág. 658. En el catálogo de 1606 se dice que ha leído gramática: Archivum Romanum S.I., Castilla 27A, f. 57 v.

73. Archivum Romanum S.I., Castilla 27A, f. 3 r.

Y en Salamanca aparece también en el catálogo de 1606, ya como sacerdote ⁷⁴.

En 1604 estudiaban con él teología tres compañeros suyos del año anterior en el colegio de Santiago, Francisco Corral, Gabriel de Llanos y Alonso del Castillo; eran profesores de teología Miguel Vázquez, Lucas Carrillo y Benito de Robles; lectores de Escritura eran Gaspar de Mena y Martín del Río ⁷⁵. En 1606 los profesores de teología escolástica eran Miguel Vázquez, Benito de Robles y Alonso Romero; de Escritura, Gaspar de Mena; ocho alumnos estudiaban con F. Lugo el cuarto año de teología ⁷⁶.

¿Cuántos años de teología cursó en Salamanca? El catálogo del colegio de Santa Fe de Nueva Granada, de 1623, dice que estudió «un año de artes y tres de teología en la Compañía» ⁷⁷. Estuvo, pues, según este cálculo de 1604 a 1607 ⁷⁸; los demás catálogos dicen que estudió cuatro años de teología sin más especificar.

En el curso 1607-1608 aparece Francisco de Lugo en el catálogo del colegio de León como misionero y cumpliendo su tercer año de probación ⁷⁹; ningún otro figura haciendo la tercera probación con él. En el colegio residían doce sacerdotes, de los que uno es lector de casos y tres son profesores de latín; un estudiante enseña también a los «menores»; hay siete coadjutores.

No existen catálogos en los años siguientes hasta 1610; sin embargo, deducimos que enseñó gramática en esos años, ya que en un catálogo posterior, en 1623, se dice de él que «a leydo 15 años, 3 de gramática, 3 de artes, 9 de theología...» ⁸⁰; puesto que nos consta de su docencia de artes y de teología en años posteriores, es obvio que antes enseñara gramática, en los cursos 1608-1610; estos dos cursos, unidos al de 1603-1604, en que parece que enseñó gramática en León sumarían los tres cursos de enseñanza de gramática que indica el citado catálogo de 1623. Pero no consta dónde enseñó gramática en esos dos cursos 1608-1610: quizás en el mismo colegio de León, donde figuraba el curso anterior, y donde años atrás había enseñado también gramática.

74. Ibid., f. 57 v.

75. Véase nota 73.

76. Véase nota 74.

77. Archivum Romanum S.I., *Novi Regni* 3, f. 39.

78. En los cuatro cursos siguientes, 1607-1611, estudió allí mismo teología su hermano Juan.

79. Archivum Romanum S.I., *Castilla 15-I*, f. 112.

80. Archivum Romanum S.I., *Novi Regni* 3, f. 39.

En el curso 1610-1611 enseñó artes y casos, puesto que en el catálogo del año siguiente se dice que «ha leydo un curso de Artes y casos»⁸¹; y enseñó en el colegio de Palencia, como parece se puede deducir de que Alegambe cita esa ciudad como único lugar de su docencia de «artes»⁸². Allí figura en el catálogo del curso siguiente, 1611-1612, con los cargos de «confesor de la casa y prefecto de cosas espirituales», y, sobre todo, «Comp. de la 3ª Prov.on»: son seis los sacerdotes de quienes se dice que «está en 3ª Prou.on»⁸³.

En los cursos siguientes, 1612-1614, volvió a enseñar artes y en uno de ellos también casos, como en su primer año de Palencia, ya que en catálogo de 1614-1615 se dice que ha sido «Lector de artes 3 años, 2 años de casos de conciencia...»⁸⁴. Se puede suponer, por la misma cita de Alegambe, que siguió enseñando en el colegio de Palencia.

Sin embargo, el 25 de mayo de 1614 hizo la profesión solemne de cuatro votos en el colegio de Tudela⁸⁵; ¿estaba allí destinado durante ese curso?

En el catálogo de 1614-1615 aparece en el colegio de Burgos: son diez sacerdotes y seis coadjutores; entre aquéllos ninguno figura como lector, y a excepción de F. Lugo y Fernando de Prado, que han sido lectores, los demás no han ejercido otros ministerios que confesar y predicar; no tienen tampoco grados académicos, a excepción de F. Lugo, y de un bachiller en cánones, Francisco de Valmaseda⁸⁶.

En el catálogo del curso 1617-1618 está F. Lugo en el colegio de Santiago como lector de teología⁸⁷; coincide con la noticia que da Alegambe; por otra parte, si en 1623 había enseñado teo-

81. *Ibid.*, *Castilla 15-I*, f. 161.

82. *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu...* a PHILIPPO ALEGAMBE, Antverpiae, Apud Ioannem Meursium, Anno M.DC.XLIII, pág. 126.

83. *Archivum Romanum S.I.*, *Castilla 15-I*, f. 161.

84. *Ibid.*, pág. 237.

85. *Ibid.*, pág. 229; *Hispania 3*, III, 894. Sobre la profesión de F. Lugo se conserva una carta del P. General, Aquaviva, al provincial, Gaspar de Vargas, de 1 de enero de 1614, en la que concede que adelante la profesión; dice así: «Atendiendo a la instancia en que V.R. pide que se abrevie el tiempo de hazer profesión a los P.es Fco. de Corral, Franco de Lugo, Juan Ximenez, D.º de Bonifaz, Her.do de Castro, Al.o del Castillo y Al.o del Caño, nos contentamos dello: *Ibid.*, *Hispania 87*, *Epistolae de promovendis*, f. 9.

86. *Archivum Romanum S.I.*, *Castilla 15-I*, f. 237.

87. *Ibid.*, *Castilla 27A*, f. 24.

logía nueve años, tenía que haber comenzado esta docencia en el curso 1615-1616; puesto que Alegambe no dice que la haya enseñado antes de pasar a América en otro sitio que en Compostela, se deduce que desde 1615 a 1618 estuvo en Santiago enseñando teología. Allí mismo era profesor de teología Gaspar de la Figuera —coincidiría luego con él en México, en su azaroso viaje a España y en otros colegios de España—; Hernando de Castro leía casos, y Francisco de la Cruz era «passante de Theulugía»; eran diez los estudiantes de teología.

6. Viaje a América. 1619.

Hacia 1617 debió escribir Francisco de Lugo una carta al P. General ofreciéndose a ir a las Indias; la respuesta del P. Vitelleschi, 30 de mayo de 1618, es como sigue:

«Es assí que me da el S.or muy buenos desseos de alentar lo que toca a la misión de Indias; no sólo por la falta de obreros que ay en aquel nuevo mundo, respecto de las muchas almas, totalmente destituidas, sino por lo mucho que su div.a mag.d se sirve en estas mismas prov.as de Europa, del fervor de los que tienen semejante vocación p.a bien de otros. Por entrambas razones estimo mucho el ofrecim.to que hace V.R. de su persona p.a esa misión, y más su indiferencia, la qual desseo q. conserve, y mientras el S.or por medio de sus ministros los sup.res no dispone otra cosa, desseo que V.R. se persuada que le sirve en el empleo de la lectura que tiene al pnte., y quando le quiera p.a otro será avisado del P. Provincial...»⁸⁸.

Pero con la misma fecha de 30 de mayo de 1618 escribía el P. General al provincial, Diego de Sossa, en Valladolid, que teniendo en cuenta las dificultades que había para enviar al Nuevo Reino de Granada al P. Gaspar de la Figuera,

«podrá V.R. embiar al Nuevo Reyno al P. Fran.co de Lugo, despachándolo en la primera ocasión; y crea V.R. que hará en ello mucho servicio a Ntro. S.or y a la Comp.a por la falta que ay de sujetos en aquella prov.a,

88. Ibid., *Castellanae* 8, *Epist. Gen.* (1613-1622), f. 182 v.

y será esto más fácil por dessear mucho el P. Lugo la misión de Indias»⁸⁹.

¿Cuándo hizo Francisco de Lugo el viaje a América? Sabemos que, concluido el viaje, con fecha 25 de junio de 1619, escribió al P. General desde Cartagena de Indias, cuando ya «estaua de partida para el collegio de Sta. Fee»⁹⁰.

Precisamente el 22 de mayo llegó a Cartagena la Armada y Flota de Tierra Firme, que mandaba el capitán general Fernando de Sosa, bajo la protección de la Armada de la Guardia de la Carrera de Indias. Habían salido de Sanlúcar el 25 de marzo, y de Cádiz el 2 de abril⁹¹. Es, pues, seguro que en esa expedición viajó a las Indias Francisco de Lugo. Por tanto, en marzo de ese año de 1619 volvió a Sevilla, veinte años después que se licenciara en artes en su universidad.

7. En Colombia. 1619-1623

El viaje desde Cartagena de Indias hasta Santa Fe tuvo dificultades, pues el P. General se queja en carta al provincial de que «cuando llegó el Pe. Fran.co de Lugo a Cartagena le embió el R.or de aquel colegio a Santafe solo y sin ...; si no fuese por unos seglares, padeciera mucho». Se duele el P. General de esa falta de caridad, «que le confieso que qualquiera falta de charidad siento mucho, y más con los huéspedes, y en particular con quien iba de tan lejos a servir a esa Provincia»⁹².

La ilusión de Francisco de Lugo era trabajar con los indios, como se deduce de una frase en carta del P. Vitelleschi:

«no dudo que con el tiempo no le faltará el empleo de indios que tanto dessea, y será quando aya aprendido la lengua dessa tierra»⁹³.

Por lo pronto enseñó teología en el Colegio de Santa Fe. Se deduce del cálculo de nueve años de docencia teológica que se le atribuyen en el catálogo de 1623⁹⁴.

89. *Ibid.*, f. 183 v.

90. *Ibid.*, *Novi Regni et Quit.*, *Epist. Gen.* (1608-1638), f. 74 v.

91. CHAUNU, H. et P., *Séville et l'Atlantique*, IV, pág. 526.

92. Archivum Romanum S.I., *Novi Regni et Quit.*, *Epist. Gen.* (1608-1638), f. 93.

93. *Ibid.*, f. 75 v.

94. *Ibid.*, *Novi Regni* 3, f. 39.

Pero no se encontraba allí a gusto; se debió quejar al P. General en carta del 9 de junio de 1620 —no llevaba todavía un año en ese colegio—. El P. Vitelleschi le responde en 25 de febrero de 1621:

«confío que las cosas que ese Coll.o se asentarán de modo que V. R. esté con más gusto y ayude a la Comp.a en esa Prov.a, la qual por estar falta de sujetos de sus partes tiene mucha necesidad de su asistencia para que con su mucha religión y exemplo edifique y reforme las cosas que me escribe...»⁹⁵.

Influía también en Francisco de Lugo su mala salud; estaba muy desanimado, de modo que a mediados de 1621 propuso al P. General volverse a su provincia de Castilla; e insistió en carta de junio de ese año. El P. Vitelleschi le responde el 1 de julio de 1622 que:

«sería hazer mucho daño a las Prov.as de las Indias, si abriésemos la puerta a esto, y así por el bien común es justo que V. R. sacrifique a Nro. S.or el consuelo particular que pudiera tener en Hispania, fiando del mismo S.or que lo recompensará colmadamente»⁹⁶;

pero añade que

«si en esa ciudad y Prov.a le va tan mal de salud, vea V. R. si se hallará mejor en México⁹⁷ o en Lima, y múdese allá con la bendición del S.or, que aun antes de recibir ésta de V. R. se lo avía yo escrito al P. Prov.al que le enviase»⁹⁸.

Mientras tanto Francisco de Lugo había insistido en cambiar de provincia en cartas del 22 de octubre de 1621 y 19 de junio de 1622; a la primera respondió el P. Vitelleschi el 31 de octu-

95. Ibid., *Novi Regni et Quit.*, *Epist. Gen.* (1608-1638), f. 90.

96. Ibid., f. 230 v.

97. Parece que el P. Vitelleschi tenía muy buenos informes del clima de México, pues dice que «el temple de México, según estoy informado, es muy bueno, no hace calor ni frío...»: Archivum Romanum S.I., *Novi Regni et Quit.*, *Epist. Gen.* (1608-1638), f. 230 v.

98. Ibid., f. 228 v.; carta al P. Provincial, 21 de mayo de 1622. En esta carta reservada alaba las cualidades y virtudes de F. de Lugo: «y avise al Provincial de la Provincia adonde fuere que ocupe al dicho P.e en leer theología, pues tiene también talento para este ministerio, y ayuda a sus discípulos no solo en letras, sino también en virtud con su ejemplo y trato espiritual».

bre de 1622⁹⁹, y a la segunda el 12 de febrero de 1624¹⁰⁰; en ambas le propone la misma solución: pasar a México o a Lima. En su última carta Francisco de Lugo le comunicaba «el desconsuelo con que se halla» en la provincia del Nuevo Reino.

Siguiendo, pues, las instrucciones del P. General el P. Ayerve, provincial, le procuró su paso a Méjico en 1623.

A pesar de su falta de salud y de su inadaptación a la provincia del Nuevo Reino de Granada, Francisco de Lugo fue primero consultor del colegio de Santa Fe en 1621¹⁰¹, y poco después consultor de la provincia, pues como tal escribe al P. General proponiendo se promoviese «al grado de profeso de quatro votos» al P. Alonso de Sandoval, que desarrollaba su abnegado apostolado entre los negros esclavos¹⁰². De nuevo el 16 de junio de 1622 escribe como consultor de provincia al P. Vitelleschi «del estado que tiene [la provincia] en lo espiritual y temporal, y lo que se le ofrece en orden al mayor bien de los estudios»¹⁰³.

En su calidad de profeso de cuatro votos asistió Francisco de Lugo a la congregación provincial que se tuvo a principios de octubre de 1621¹⁰⁴.

En el catálogo del «Colegio Residencia y Seminario de Sta Fe del año de 1623» figura todavía F. de Lugo, y se dice de él que «a leydo 15 años, 3 de gramática, 3 de artes y 9 de theología, y misiones»¹⁰⁵.

8. En Méjico. 1623-1628

Francisco de Lugo se encontraba ya en Méjico el 17 de octubre de 1623, pues desde allí escribe al P. General; le escribió también el 14 de febrero y el 22 de mayo de 1624. Por la respuesta del P. Vitelleschi, con el correo de 16 de marzo de 1625, sabemos que se encontraba en Méjico «con más salud y consuelo que en el Nuevo Reyno»¹⁰⁶. Pero no debió de faltar alguna queja de F. Lugo, al menos en su carta de 22 de mayo de 1624, pues añade el P. Vitelleschi:

99. Ibid., f. 236 v.

100. Ibid., f. 246 v.

101. Como tal escribe a Roma el 3 de junio de 1621: Ibid., f. 230 v.

102. Ibid., f. 235 v.-236 r.

103. Ibid., f. 246 v.

104. Ibid., *Congr. 56*, f. 254.

105. Ibid., *Novi Regni 3*, f. 39 r.

106. Ibid., *Mexic. 2, Epist. Gen.* (1599-1638), f. 316.

«Si hasta aquí no a tenido V. R. ocupación y empleo bastante, agora lo tendrá; que yo escribo al P. Prov.al lo que en esto a de hazer, y le encargo que atienda con mucho cuydado al consuelo de V. R., que deseo le tenga muy cumplido»¹⁰⁷.

Y alguna disciplicencia debió encontrar también F. Lugo en su derredor, pues el P. Vitelleschi dice al provincial de Méjico, Juan Lorenzo, con la misma fecha, 16 de marzo de 1625:

«Quisiera que V. R. le ubiera ocupado conforme lo que él merece por su grande religión y muchas letras. Muchos se an maravillado y con razón de que se dudase allá si esa Prov.a avía de pagar su viático, y de que no aya sido recibido de algunos con las muestras de charidad y estimación que fuera razón...»¹⁰⁸.

Mientras tanto había escrito F. Lugo nueva carta al P. General el 24 de noviembre de 1624, en que se quejaba de su desocupación, y de nuevo insinuaba cambiar de provincia, seguramente, volver a España. Le contestó el P. Vitelleschi el 6 de mayo de 1626:

«Muy de coraçón deseo el consuelo de V. R., y en orden a que le tenga y esté empleado como merece, e escrito y buelbo a escribir agora al P. Prov.al lo que se a de hazer... Estimaré mucho que V. R. no trate de mudança a otra provincia, sino de ayudar a esa, que tiene necesidad de buena ayuda...»¹⁰⁹.

Y, efectivamente, con esa misma fecha, 6 de mayo de 1626, escribe al provincial:

«Otras veces e dicho a V. R. lo mucho que deseo que se atienda al consuelo del Pe. Franco de Lugo, y que le ocupe como merece por su grande religión y muchas letras; y agora buelbo a encomendarle más apretadamente, V. R. le emplee en leer theulugía, y juntamente podrá confessar al S.or D. Martín Carrillo, que me lo pidió para esto, y para consultarle sus dudas y dificultades en orden a salir bien de ellas y acertar a cumplir en primer lugar la voluntad de nro. S.or y luego del Rey»¹¹⁰.

107. Ibidem.

108. Ibid., f. 318 v.-319 r.

109. Ibid., f. 239 v.

110. Ibid., f. 332 v.

Encontramos aquí el primer dato del cargo de confesor de don Martín Carrillo de Aldrete¹¹¹, que desempeñó durante muchos años Francisco de Lugo, también a su vuelta a España. Había llegado don Martín como visitador general de Nueva España en 1624. Es probable que conociera a F. Lugo en España, pues don Martín era juez metropolitano y gobernador del arzobispado de Santiago en los años en que F. Lugo enseñó allí teología antes de marchar a Colombia en 1619. Así se explica mejor que lo pidiese don Martín por confesor al P. General en 1625, apenas llegado a Méjico¹¹², y poco más de un año después de que F. Lugo llegara a Méjico.

Por otra parte, F. Lugo había empezado ya en 1625 a leer teología, pues en carta de 16 de noviembre de ese año se lo comunicaba al P. Vitelleschi. En su carta de contestación, de 16 de noviembre de 1626, el P. General lo anima en su trabajo de formador de los estudiantes, y así «se irán reparando las quiebras que V. R. y otros notan en esa Prov.a en materia de espíritu»; de paso alude a su antiguo deseo de volver a España:

«en ello haze mayor servicio a nro. S.or que con cualquier empleo que pudiera tener en la Prov.a de Castilla»¹¹³.

En el catálogo de ese año, 1626, a 25 de mayo, F. Lugo figura en el «Collegium Mexicanum», como «Lector Theol., concion[ator] et confessarius»¹¹⁴.

111. «Carrillo de Aldrete, Martín (Toledo, Granada 29.VI.1653), arzobispo. Estudió letras y artes en Avila; ingresó posteriormente en el colegio mayor del Arzobispo, de Salamanca, donde cursó ambos derechos. Siendo canónigo de Avila es designado por el Arzobispo de Santiago de Compostela, D. Maximiliano de Austria [por tanto, antes de 1614] juez metropolitano de este arzobispado, asignándole una canongía cardenalicia con título de gobernador general del mismo. Como miembro del Consejo Superior de la Inquisición de Santiago (1619) visita la de Logroño y Llerena (1621) pasando a Inquisidor de Valladolid (1621), de donde marcha en comisión de visitador general a Nueva España, Méjico (1624). Preconizado obispo de Oviedo (10.1.1633), posteriormente de Osma (9.4.1636) y por último arzobispo de Granada (1.7.1641). Sus restos por disposición suya fueron trasladados al colegio de la Compañía de Jesús en Oviedo»: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, I, 362 (M. CASARES).

112. «Vino después, el año de 25, por visitador de la real sala y juez de residencia D. Martín Carrillo, que fue después arzobispo de Granada»: FRANCISCO JAVIER ALEGRE S.I., *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, t. II, Bibliotheca Institutii Historici S.I., vol. XIII, Roma, Institutum Historicum S.I., 1958, pág. 363.

113. Archivum Romanum S.I., *Mexic. 2, Epist. Gen. (1599-1638)*, f. 340.

114. Archivum Romanum S.I., *Mexico 4*, f. 268 v. Colega suyo era el P. Gaspar de la Figuera; discípulo suyo fue el H. Diego de Monroy, con

En 1627 desempeñó además el cargo de «Prefecto de espíritu»: se lo comunicaba al P. General junto con buenas noticias de su salud y de su lectura de teología, en cartas de mayo y junio de 1626 y febrero y mayo de 1627.

El P. Vitelleschi se alegra de todo esto en carta del 28 de marzo de 1628, y le añade que

«El P.e R.or está muy contento con la buena ayuda que tiene para todo en V.R., a quien agradezco, como es razón lo bien que ayuda a la Comp.a, procurando no solamente con sus consejos, sino mucho más con su exemplo, el aumento de la regular observancia, y que se remedien las cosas que se reparan en algunos de la Prov.a»¹¹⁵.

Con esa misma fecha indica al nuevo provincial que los «consultores de la Prov.a serán P. Ju. Lorenzo, P. Gaspar de Carvajal, P. Luis de Ahumada y el P. Gaspar de la Figuera, y en defecto suyo el P. Franco de Lugo...»¹¹⁶.

9. Regreso frustrado a España. 1628

Resulta sorprendente que precisamente un año después de las cartas que había recibido el P. General del Rector y otros alabando su trabajo y colaboración, Francisco de Lugo en el verano de 1628 viniera hacia España en la flota que destruyeron los holandeses en el puerto de Matanzas, Cuba, el 8 de septiembre. Y lo acompañaba, y fue apresado por los piratas, el P. Gaspar de la Figuera, el nominado consultor de la provincia.

El P. Vitelleschi comunica esta mala noticia al visitador Diego de Sossa, que había embarcado¹¹⁷ para Méjico en julio de 1628:

el que mantuvo correspondencia desde España cuando regresó allá; véase: NÚÑEZ DE MIRANDA, ANTONIO, S.J., *Carta de edificación del P. Diego de Monroy*, Archivo Prov. México, ms. 1679, f. 3. Francisco de Lugo no entró en la Congregación provincial 10, de 3 de noviembre de 1625; en cambio sí participó en ella el P. Gaspar de la Figuera que había hecho la profesión solemne dos años antes que él; véase: FRANCISCO JAVIER ALEGRE S.I., *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, t. II, Bibliotheca Institutii Historici S.I., vol. XIII, Roma, Institutum Historicum S.I., 1958, pág. 645.

115. Archivum Romanum S.I., *Mexic. 2, Epist. Gen.* (1599-1638), f. 356 v.

116. *Ibid.*, f. 364.

117. Seguramente hizo el viaje en la Armada y Flota de Nueva España, que mandaba el capitán general D. Hierónimo Gómez de Sandoval, y partió de Sanlúcar el 6 de junio, y de Cádiz el 15 de julio de 1628. Llegó a Veracruz el 15 de septiembre; véase: CHAUNU, H. et P., *Séville et l'Atlantique*, V, pág. 154.

«Ya V. R. la aurá tenido [noticia] de la desgracia de la flota, y de cómo los holandeses cogieron al P. Gaspar de la Figuera y al P. Francisco Encinas, Procurador de Philippinas, y a su compañero, el H. Pedro Martínez. El P. Franco de Lugo se escapó, espero que llegará a España esta primavera en los galeones de la plata: agora tratamos del rescate de los tres que están presos en Holanda»¹¹⁸.

Francisco de Lugo venía hacia España en la armada y flota de Nueva España, que iba al mando del capitán general Juan de Benavides; zarpó de San Juan de Ulúa, Veracruz, el 8 de agosto de 1628; un mes después divisó La Habana, el 8 de septiembre, y se dirigió al puerto de Matanzas; una armada holandesa de treinta y dos barcos, que comandaban Piet Heyn y Enrique Jory surgió de improviso; dos navíos de guerra y dos de carga españoles escaparon y llegaron al puerto, pero allí fueron asaltados y quemados por los piratas¹¹⁹. Alegambe nos informa de que F. Lugo, que iría en una de las cuatro naves que en principio escaparon, pudo huir en el puerto de Matanzas, pero sus enseres, sus manuscritos teológicos, perecieron en el incendio de la nave¹²⁰.

10. Dos años más en Méjico. 1629-1630

Aunque el P. General suponía que F. Lugo había continuado viaje a España desde Cuba, el hecho es que volvió a Méjico, desde donde escribe el 28 de diciembre de 1629 al P. Vitelleschi; éste le responde con el correo ordinario de 6 de noviembre de 1630:

«Mucho me compadecí del trabajo que V. R. y otros padecieron quando se perdió la flota, y me e alegrado de saber que V. R. aya vuelto con salud a esa Provincia, y que esté en ella bien empleado cuidando de la tercera probación...»¹²¹.

A su vuelta, pues, de Cuba residió F. Lugo en Tepozotlán y desempeñaba el cargo de instructor de tercera probación.

118. Archivum Romanum S.I., *Mexic. 2, Epist. Gen.* (1599-1638), f. 366 v.

119. CHAUNU, H. et P., *Séville et l'Atlantique*, V, pág. 168.

120. *Bibliotheca Scriptorum S.I., ... a PHILIPPO ALEGAMBE*, Antverpiae, Apud Ioannem Meursium, Anno M.DC.XLIII, pág. 126.

121. Archivum Romanum S.I., *Mexic. 2, Epist. Gen.* (1599-1638), f. 373.

Sin embargo, permaneció en Méjico sólo unos meses más, pues el 16 de septiembre de 1630 escribió al P. General avisando desde Sevilla su regreso a España. Le contesta el P. Vitelleschi con fecha de 20 de enero de 1631:

«He recibido la de V. R. de 16 de septiembre en que me avisa de su buena venida a España y como quedaba convaleciendo de una enfermedad que le dio luego que llegó a Sevilla, y que en teniendo fuerzas para ello se partirá a su Prov.a de Castilla...»¹²².

Este regreso definitivo de F. Lugo a España fue decisión del visitador Diego de Sossa; lo sabemos por carta del P. General de 29 de abril de 1631:

«El P. Diego de Sossa me a avisado las razones que tuvo para traher consigo al P. Fran.co de Lugo; agora está en su prov. de Castilla; plegue al S.or que se halle mejor que en esa y en la Nuevo Reyno donde estuvo antes...»¹²³.

Parece que esa inadaptabilidad de F. Lugo en el nuevo mundo fue la razón principal que movió al P. Sossa al empleo del remedio definitivo: traérselo a España¹²⁴.

Lo más probable es que el visitador Diego de Sossa y Francisco de Lugo hicieran el viaje en la armada y flota de Nueva España, que mandaba el capitán general Hernán Gómez de San-

122. *Ibid.*, *Castellana 10, Epist. Gen.* (1630-1633), f. 27 v.

123. *Ibid.*, *Mexic. 2, Epist. Gen.* (1599-1638), f. 380.

124. Parece clara una alusión al caso de F. Lugo en el tercer postulado de la Congregación provincial 11 (3-5 de noviembre de 1631): «Tertio, universali totius congregationis consensu, definitum est ut a reverendo admodum Patre nostro Generali provinciae nomine postuletur, ut, pro sua in illam charitate, aditum praecludat mutationibus Nostrorum, qui, cum in suis Indiarum provinciis contenti non sint et quietis locum non invenient, eius quaerendae specie in hanc provinciam transmigrandi facultatem procurant, cuius facultatis dandae potestatem ut sibi omnino reservet Paternitas sua petit congregatio, et conventiones de hac re inter provinciales Indiarum, si quae hactenus fieri poterant, interdicat. Experimento, enim, didicit haec provincia in huiusmodi hominibus non fuisse causas inquietudinis loca, sed ingenia; magnisque itinerum et navigationum sumptibus illorum causa persolutis, nihil aliud sibi comparasse quam murmuraciones et quaerimonias hominum indigne ferentium speciosora ministeria Societatis sibi non deferri; et qui fraudati quibusdam commoditatibus, quas spe devoraverant, alio statim animum et cogitationem intendant, et reditum ad suas provincias, et, si consequi possent, ad patria Hispaniae incunabula meditentur»: FRANCISCO JAVIER ALEGRE S.I., *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, t. II, Bibliotheca Institutii Historici S.I., vol. XIII, Roma, Institutum Historicum S.I., 1958, pág. 655 s.

doval. Desde Nueva España vinieron nueve naos, de unas 600 toneladas; pasaron por La Habana, desde donde continuaron viaje el 16 de junio y llegaron a Sanlúcar el 1 de agosto ¹²⁵. De allí marchó F. Lugo a Sevilla, donde cayó enfermo; a mediados de septiembre convalecía y se disponía continuar su viaje a Valladolid. Gracias a esa enfermedad pasó dos meses en su ciudad de Sevilla.

11. En Castilla. 1630-1646

En el catálogo de 1633 encontramos a Francisco de Lugo en el colegio de San Ignacio de Valladolid; es profesor de filosofía y teología; era rector el P. Gaspar de la Figuera ¹²⁶.

Aquel mismo año se hizo F. Lugo cargo del colegio como vicerrector; se lo indica el mismo F. Lugo al P. General en carta del 12 de octubre de 1633; le debió informar también de las estrecheces económicas del colegio, pues a ellas alude la respuesta del P. General de 16 de febrero de 1634 ¹²⁷.

Al mes siguiente, 23 de noviembre de 1633, escribió otra vez a Roma Francisco de Lugo a propósito de un pleito con la Iglesia mayor a causa de unas capellanías. En su respuesta el P. General, 25 de marzo de 1634, le ordena «seriamente que al punto deje este pleito y haga cesión de todo el derecho que podíamos tener a dicho patronato» ¹²⁸.

Al año siguiente, en carta del 16 de abril de 1635 del P. General, encontramos este nombramiento:

«R[ect]or de Segouia Pc Fran.co de Lugo, y V. R. le advertirá todo lo que se dice en su información» ¹²⁹.

Como rector del colegio de Segovia escribe Francisco de Lugo al P. General el 29 de diciembre de 1635, informándole de algunos puntos que necesitaban conveniente remedio ¹³⁰. Por otra parte, el provincial, Miguel de Oreña, envió muy buenos informes sobre el colegio de Segovia al término de la visita canónica del mismo ¹³¹.

125. CHAUNU, H. et P., *Séville et l'Atlantique*, V, pág. 196.

126. Archivum Romanum S.I., *Castilla 16-I*, f. 12.

127. *Ibid.*, *Castellana 10, Epist. Gen.* (1630-1637), f. 135 v.

128. *Ibid.*, f. 144 v.

129. *Ibid.*, f. 196.

130. *Ibid.*, f. 229.

131. *Ibid.*, f. 233.

En el catálogo de 1636 Francisco de Lugo figura como rector del colegio de Segovia¹³². Desde allí consulta el 3 de julio sobre la concesión de sepultura en la iglesia a una bienhechora del colegio en su testamento. El P. General aprueba su decisión el 25 de octubre de ese año¹³³.

Con esa misma fecha, sin embargo, el P. General escribe al P. Provincial cambiando el destino al P. Francisco de Lugo. El obispo de Osma, don Martín Carrillo y Aldrete¹³⁴, había solicitado entrar en la Compañía de Jesús; ante la negativa del Papa pidió al P. Vitelleschi «estar a la obediencia de la Compañía en la forma que lo estuviera un professo de la Comp.a si fuera obispo, y que le nombre persona a quien en su lugar pueda oyr, insinuando será a prop[ósi]to el que fuere su confessor, añadiendo que el que señalaren le dure toda su vida...»¹³⁵.

El P. General se lo concedió, y para este cargo de confesor del obispo pensó en Francisco de Lugo —que ya lo había sido en Méjico—, porque, como dice en esa carta de 25 de octubre de 1636:

«es cierto que para este empleo es muy a cuento, y no tanto para superior, y si se acaba con acuerdo y gusto de las dos partes no será dificultoso que dure en su off.o el dicho P. Lugo, mientras viviere uno de los dos»¹³⁶.

Debió de recibir este destino F. Lugo en noviembre de 1636, pues a una carta de esa fecha en que acepta el cargo de confesor del obispo alude el P. General en su respuesta de 31 de marzo de 1637¹³⁷.

Ya desde Osma escribe F. Lugo al P. General el 8 de mayo de 1637 informándole «de la religión con que proceden los nros...

132. Ibid., *Castilla 16-I*, f. 123. Residen en el colegio once sacerdotes, un escolar y cinco coadjutores; pero sólo enseñan un sacerdote, que es profesor de teología moral, y otro sacerdote y el escolar que enseñan humanidades y gramática respectivamente.

133. Ibid., *Castellana 10, Epist. Gen.* (1630-1637), f. 248.

134. Don Martín Carrillo de Aldrete había vuelto de Méjico en 1628; fue preconizado obispo de Oviedo el 10 de enero de 1623, y de Osma, el 9 de abril de 1639. Los datos de D. JUAN VELÁZQUEZ DE ECHEVERRÍA, *Paseo XXVIII. Episcopologio Granatense*, pág. 279, no son exactos.

135. Archivum Romanum S.I., *Castellana 10, Epist. Gen.* (1630-1637), f. 249 v.

136. Ibid.

137. Ibid., f. 259 v.

y el buen logro que tienen en sus ministerios, y favor grande que nos hace el Sr. Obispo...»¹³⁸.

Por la carta de contestación del P. Vitelleschi, y por otra de la misma fecha, 30 de agosto de 1637 del mismo P. General al viceprovincial, Gabriel de la Puebla, sabemos que F. Lugo tenía lecciones de moral:

«El P. Franco de Lugo pide que las materias que va leyendo de moral se revean para que se estampen, porque lo desea así el Sr. Obispo de Osma. V. R. se las pide y las dé a tres personas de satisf[acci]ón que las lean y en remitiéndome las censuras tomaré resolución»¹³⁹.

Coinciden estos datos con lo que nos dice el mismo F. Lugo en la dedicatoria de su «Opusculum de sacramentis». Dirigiéndose al obispo de Osma, don Martín Carrillo y Aldrete, dice:

«... ut ignorantiae tenebras a tuo clero depellas enixe conaris... In hunc finem intra Pontificales aedes gymnasium designasti, ubi Theologia moralis quotidianis praelectionibus traderetur...».

Fueron diligentes los tres censores, y rápida la concesión de la licencia por el P. General, pues la corrección oficial de erratas y la licencia del provincial son del 12 y 26 de junio de 1638, y es del 30 de julio la tasa por los señores del Consejo real. Ese mismo año figura en la portada de la primera edición, Valladolid, tipografía de Antonio Vázquez de Esparza.

En el catálogo de 1639 Francisco de Lugo es el superior de la residencia de Osma, a pesar de lo que opinaba el P. General menos de tres años antes; en todo caso se trataba de una residencia de sólo tres sacerdotes¹⁴⁰.

No tenemos noticias de la residencia de F. Lugo en los años inmediatos siguientes; en el catálogo de 1642 figura como «omissus in aliis catalogis»¹⁴¹. No estaba, pues, ya en Osma.

Téngase en cuenta que el obispo don Martín Carrillo había tomado posesión del arzobispado en Granada el 1 de julio de 1641. ¿Lo acompañó durante algún tiempo su confesor F. Lugo en su

138. Ibid., f. 279 v.

139. Ibid., f. 279 v., 281.

140. Ibid., *Castilla 16-II*, f. 229.

141. Ibid., f. 282.

nueva sede? Hasta ahora no hemos encontrado indicios que apoyen esta hipótesis¹⁴².

En 1642 se publica en Madrid la segunda obra de Francisco de Lugo: «Decursus praeuius ad theologiam moralem»; va dedicada al arzobispo de Granada, don Martín Carrillo y Aldrete. Era también fruto de las lecciones tenidas en el palacio episcopal de Osma, pues dice en la dedicatoria:

«Hoc quidquid foetus est, Amplitudini tuae deberi, nullus hercle, inficiabitur, cui Fundo tuo genitum id fuisse liquido constet, hoc est, in medio Domus tuae sinu, atque recessu...».

Propiamente son dos tratados, «De conscientia» y «De actibus humanis», que fueron revisados como tales tratados distintos por los censores romanos. El tratado «De conscientia» fue examinado en Roma en diciembre de 1638 y febrero de 1639; el «De actibus humanis» en mayo, junio y octubre de 1639¹⁴³. Por las fechas en que fueron examinados, previo envío de los mismos tratados desde Osma, podemos deducir que el «De conscientia» responde al curso tenido por F. Lugo al clero oxomiense en 1637, y el «De actibus humanis» al que tuvo en 1638.

La impresión se retrasó, ya que la corrección oficial de erratas está fechada el 24 de marzo de 1642, y la tasación el 16 de octubre del mismo año. Y esa fecha de 1642 es la que figura en la portada. Quizás el traslado de sede del obispo de Osma a Granada a comienzos de 1641 entorpeció la impresión del libro de su confesor.

En cambio, en 1644 se publica en Granada la segunda edición, algo aumentada, del «Opusculum de sacramentis»; sin embargo, la dedicatoria sigue dirigida a don Martín Carrillo y Aldrete, obispo de Osma.

En el catálogo del colegio de San Ambrosio de Valladolid de 1645 Francisco de Lugo es el rector¹⁴⁴.

142. En los borradores de cartas del arzobispo don Martín Carrillo, que se conservan en el Archivo de la Catedral de Granada, no se encuentra alusión a F. de Lugo: Archivo Catedral de Granada, legajo 12, doc. 33.

143. Archivum Romanum S.I., *Fondo Gesuitico, Censurae librorum 667*, f. 556-560.

144. *Ibid.*, *Castilla 16-II*, f. 330. De los diecinueve sacerdotes de la comunidad dos son «lector artium», y seis —y también un escolar— son «lector grammaticae». De F. de Lugo se dice que sus fuerzas son «mediocres».

En ese año se celebró la congregación provincial de Castilla, y en ella fue elegido Francisco de Lugo como elector para la congregación general octava. Puesto que el P. General, Mucio Vitelleschi, había fallecido el 9 de febrero de 1645, y la congregación general comenzó el 21 de noviembre, la congregación provincial de Castilla se debió tener en el verano de ese año.

12. En Roma. 1645-1650

La congregación general octava duró hasta el 14 de abril de 1646¹⁴⁵. Soutwel dice que Francisco de Lugo, terminada la congregación general octava, se quedó en Roma «in munere censoris librorum a Societate edendorum, et Theologi penes Praepositum Generalem»¹⁴⁶.

En el catálogo del Colegio Romano de 1649 encontramos a Francisco de Lugo; pero no indica sus ocupaciones¹⁴⁷.

En este tiempo cuidó la impresión de su comentario «in Iam. partem D. Thomae» —De Deo, De Trinitate, De Angelis—; tenía licencia para imprimirlo del P. Vitelleschi desde el 2 de septiembre de 1642; sin embargo, los permisos para editarlo en Lión son del 6 de mayo de 1647.

Debió de encontrar dificultad para editarlo en España; pero en Roma estaba su hermano Juan, cardenal desde el 14 de diciembre de 1643, que había confiado desde 1633 al tipógrafo de Lión, Jacobo Prost y sus herederos, la edición de sus obras; ellos acababan de publicar en 1646 las segundas ediciones de dos tratados de Juan de Lugo, del «De Incarnatione dominica», y del «De Justitia et Jure», y la primera edición del tratado «De virtute fidei divinac»¹⁴⁸; es obvio que la presentación de la obra de Francisco que hiciera su hermano el cardenal, bien conocido de los editores, facilitara la conclusión del contrato.

145. *Institutum S.I.*, vol. II, Florentiae 1893, pág. 344.

146. *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu*, ... a NATANAELE SOUTELLO..., Romae, Typis Iacobi Antonii de Lazzaris Varessi, M.DC.LXXVI, pág. 235.

Encontramos la firma de F. Lugo en respuestas a consultas hechas a los Revisores generales desde el 10 mayo 1646 hasta el 2 noviembre 1648: Archivum Romanum S.I., Inst. 135, ff. 132, 145.

147. Archivum Romanum S.I., *Romana* 59, f. 12.

148. OLIVARES E., S.I., *Juan de Lugo (1583-1660). Datos biográficos, sus escritos, estudios sobre su doctrina y bibliografía*: Archivo Teológico Granadino 47 (1984) 5-129.

El 13 de septiembre de 1648 obtuvo del P. General, Vicente Carraffa, la licencia para imprimir su «Tractatus de septem Ecclesiae sacramentis», que como veremos aprovecha los elementos de su *Opusculum* y le añade cuatro amplios tratados morales sobre los sacramentos del bautismo, confirmación, Eucaristía y Misa.

Se conservan las advertencias que habían hecho los cuatro censores, firmadas el 8 de septiembre de 1648, y las respuestas de F. Lugo cuatro días después¹⁴⁹. La dedicatoria de Juan Casonius a don Timoteo Podiano de Perugia, por encargo del editor veneciano, Francisco Baba, está firmada en los idibus de noviembre de 1651, y la portada lleva la fecha de 1652; tardó, pues, tres años el tratado en encontrar editor.

13. En Valladolid. 1650-1652

Mientras tanto, Francisco de Lugo está de nuevo en Valladolid, y es rector del colegio en 1651¹⁵⁰. Es probable que volviera a España, y a Valladolid, el año anterior, 1650: esa es la fecha de la tercera edición de su «*Opusculum de sacramentis*», simple reedición de la primera, y en la misma tipografía de Antonio Vázquez de Esparza.

En el catálogo secreto de ese mismo año 1651 se dice del rector de Valladolid, Francisco de Lugo, que

«olim habuit talentum gubernandi, sed modo aegritudinibus et senectute confectus gubernationi et cuivis alii muneri impar est»¹⁵¹.

Al año siguiente, el 17 de diciembre de 1652, muere a los setenta y tres años de edad en el colegio de Valladolid donde era rector¹⁵².

14. Su perfil humano

Son evidentes las destacadas cualidades humanas de Francisco de Lugo. Los informes secretos que de él se conservan, corres-

149. Archivum Romanum S.I., *Fondo Gesuitico, Censurae librorum* 667, f. 554-555.

150. *Ibid.*, *Castilla* 17, f. 10.

151. *Ibid.*, f. 50.

152. *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu*, ... a NATANAELE SOUTELLO..., Romae, Typis Antonii de Lazzaris Varessi, M.DC.LXXVI, pág. 235.

pondientes a la madurez de sus años, de sus cincuenta y tres a sus sesenta y dos años —1633 a 1642—, califican de buenos y de óptimos su ingenio y su juicio; su experiencia la juzgan buena o mediocre; reconocen su talento para gobernar, predicar, tratar con los prójimos; sobre todo ponderan su talento para leer, probado en su larga carrera docente en muchas provincias¹⁵³.

Muestra de su celo apostólico sincero es su petición de ir a predicar a los indios de América, siendo ya de treinta y ocho años y habiendo leído artes y teología en los colegios de España.

Las alabanzas de sus virtudes religiosas que leemos en las cartas dirigidas a él por el P. Vitelleschi no son solamente frases de aliento, sino que responden a una estima sincera; porque alabanzas del mismo tipo encontramos en las cartas del mismo P. General dirigidas a los provinciales.

Un fondo de realidad tiene, al menos, la frase con que Soutwel cierra su nota biográfica sobre Francisco de Lugo:

«transivit in terram semper viventium... non sine fama tam apud externos quam domesticos sanctitatis...»¹⁵⁴,

y Andrade dice de él que «fue persona muy docta y religiosa... tan digno del Capelo por sus lucidas prendas, como su hermano»¹⁵⁵.

Sin embargo, su carácter era «melancólico» —aunque mortificado—, como señalan los informes secretos de 1633 y 1636, y lo muestra su inadaptación al modo de ser de los jesuitas residentes en Nueva Granada y en Méjico; al año de estar en Santa Fe pide volverse a España; trasladado a Méjico sigue pensando en su regreso, y a pesar de las peripecias de su primer intento, el visitador encuentra poderosas razones para traérselo a España.

En sus cartas se queja de que no le ocupan como él quisiera; parece claro que no fue bien acogido ni en Colombia ni en Méjico; esto influyó en su melancolía. El P. Vitelleschi insiste en que se le ocupe leyendo teología. En los informes que da como consultor desde América, o como superior en España, parece mos-

153. Archivum Romanum S.I., *Castilla 16-I*, f. 50, 156; 16-II, f. 299.

154. *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu*, ... a NATANAEL SOUTELLO..., Romae, Typis Antonii de Lazzaris Varesi, M.DC.LXXVI, pág. 235.

155. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid 1666, pág. 657.

trarse un tanto pesimista. Por algo el P. Vitelleschi, que tanto lo estimaba, indica en su carta de 25 de octubre de 1636 que «no es tanto para superior»¹⁵⁶.

Con estos datos podemos desautorizar la razón que da Soutwel de su regreso de América:

«cum tam Mexici, quam in urbe Sanctae Fidei Novi Regni, ob praestantiam ingenii, cathedris theologicis citra suum desiderium occuparetur, petiit reditum in Hispaniam, persuasum habens in India suam operam non desiderandam, nisi ad munus maioris existimationis quam patiebatur illius humilitas»¹⁵⁷.

No volvió a España por humildad, huyendo de las cátedras teológicas que no desease; regresó por su inestabilidad psicológica, por su melancolía.

Esta falsa información de Soutwel respecto al regreso de F. Lugo desde las Indias nos hace sospechar también de la razón que da de su regreso a España desde Roma en 1650:

«Verum cum aestimationem sibi accrescentem ex praesentia fratris sui tunc Cardinalis ferre non posset, remeavit in Hispaniam...»¹⁵⁸.

¿No sería un episodio más de su inestabilidad de carácter, o melancolía?

Pero vencía ese defecto, que por otra parte compensaba con creces su «talento para gobernar... y tratar con los prójimos» que reconocen los informes, y fue juzgado apto para ser superior de comunidades religiosas cinco veces, y director espiritual de don Martín Carrillo de Aldrete, obispo de Osma.

156. Archivum Romanum S.I., *Castellana 10, Epist. Gen.* (1630-1637), f. 250.

157. *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu*, ... a NATANAELE SOUTELLO..., Romae, Typis Antonii de Lazzaris Varesi, M.DC.LXXVI, pág. 235.

158. *Ibid.*

II. ESCRITOS DE FRANCISCO DE LUGO

A) Bibliografía

En la *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu*, publicada por Felipe Alegambe en 1643, se cita su «Opusculum de Sacramentis» con el título de «Questiones Morales de Sacramentis»: sólo puede referirse a su primera edición de 1638. Añade «iamque habet sub prelo: De Actibus humanis et de Conscientia; et pergit parare alia». La obra, citada según los títulos con que se censuraron separadamente sus dos partes en Roma, se había publicado ya en 1642: los datos, pues, de Alegambe son anteriores¹.

La *Bibliotheca Hispana [Nova]*, de Nicolás Antonio, de fecha 1672, omite el «Tractatus de septem Ecclesiae Sacramentis», Venecia, Baba, 1652².

La nueva edición de la *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu*, de Natanael Soutwel en 1676, cita las cuatro obras, pero de las «Quaestiones morales de sacramentis», es decir, del «Opusculum de sacramentis» sólo cita la edición de Granada, 1644³.

La renovada *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus* no conoce la tercera edición del «Opusculum de sacramentis», Valladolid 1650⁴.

1. *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu, post excusum Anno MDCVIII Catalogum R. P. Petri Ribadeneira Societatis eiusdem Theologi nunc nouo apparatu librorum ad annum reparatae salutis MDCXLIII editorum concinnata...* a PHILIPPO ALEGAMBE Bruxellensi... Antverpiae, Apud Ioannem Meursium, Anno M.Dc.XLIII, pág. 126.

2. *Bibliotheca Hispana [Nova]...* Authore D. NICOLAO ANTONIO Hispalensi... Romae, ex Officina Nicolai Angeli Tinassi. MDCLXXII, I, pág. 336.

3. *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu. Opus inchoatum a R. R. Petro Ribadeneira... recognitum et productum ad annum Iubilaei M.Dc.LXXV a NATANAELE SOUTELLO, Eiusdem Societatis Presbytero. Romae. Typ. Iacobi Antonii de Lazzaris Varessi, M.Dc.LXXVI, pág. 235.*

4. *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus*, par AUGUSTIN et ALOIS DE BACKER, de la même Compagnie, Deuxième série, pág. 370.

Igualmente, Carlos Sommervogel en su *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, 1890, omite la tercera edición del mismo Opusculum, Valladolid 1650⁵.

Hurter en su *Nomenclator*, 1871, cita: «Theologia scholastica in 1 p. d. Thomae, Lugduni 1647; Tractatus de 7 Ecclesiae sacramentis, Venetiis 1652; Opusculum de sacramentis in genere, Vallisoleti 1638». Aunque remite a Soutwel no copia de él su lista también incompleta de las obras de F. Lugo⁶.

El *Kirchenlexicon*, 1893, no cita la edición tercera, Valladolid 1650, del Opusculum, y como año del «Decursus...» indica 1643⁷.

El *Lexicon für Theologie und Kirche*, 1934, tampoco cita la tercera edición del Opusculum⁸; su segunda edición, 1961, solamente cita la primera edición del Opusculum con el título «De Sacramentis in genere», y el Decursus lo cita como «De principiis moralibus actuum humanorum»⁹.

El *Dictionnaire de Théologie Catholique*, 1926, omite el Tractatus de septem Ecclesiae sacramentis, y cita un «De principiis moralibus actuum humanorum, Elvire, 1642»¹⁰.

Mario Méndez Bejarano, en su *Diccionario de Escritores... naturales de Sevilla...*, 1922, recensiona solamente la primera edición del «Opusculum de sacramentis», y la segunda de Granada 1644 —ésta con el título de «Quaestiones morales de Sacramentis»—, y el «Discursus [sic] praevius...», Madrid, 1642¹¹.

Juan Manuel Pacheco, en *Los jesuitas en Colombia*, 1959, enumera las cuatro obras de Francisco de Lugo, pero solamente cita la edición primera del «Opusculum de sacramentis in genere», y data en 1648 el «Tractatus de sacramentis»¹².

5. *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*. Nouvelle édition, par CARLOS SOMMERVOGEL, S.J., Bruxelles-Paris, MDCCCXC, V, col. 175.

6. H. HURTER, S.I., *Nomenclator Literarius recentioris theologiae catholicae...*, t. 1, 1871-1873, Oeniponte, Libreria academica Wagneriana, pág. 691.

7. *Wetzer und Welte's, Kirchenlexicon*, Zweite Auflage, Achter Band, Freiburg im Brisgau, Herder'sche Verlagshandlung, 1893, col. 282.

8. *Lexicon für Theologie und Kirche...* herausgegeben von Dr. MICHAEL BUCHBERGER, 1934, Herder, Freiburg im Brisgau, t. 6, col. 705.

9. *Wetzer und Welte's, Kirchenlexicon*, herausgegeben von JOSEF HÖFER und KARL RAHNER, 1961, Verlag Herder, Freiburg, t. 6, vol. 1201.

10. *Dictionnaire de Théologie Catholique*, IX, Paris, Latouzey et Ané, 1926, col. 1071.

11. MARIO MÉNDEZ BEJARANO, *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*, Sevilla, 1922, t. 1, pág. 422.

12. JUAN MANUEL PACHECO, S.I., *Los jesuitas en Colombia*, t. 1, Bogotá 1959, pág. 557.

Francisco Zambrano en su *Diccionario Bio-Bibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, 1968, recoge de otros autores las dataciones de las obras de F. de Lugo, y así cita una edición del *Decursus* —lo cita como *Discursus*— de Madrid 1643, y un *Tractatus de sacramentis*, Venecia 1648, que no existen¹³.

El *Manual del Librero Hispano-Americano*, segunda edición, 1954, cita las cuatro obras y sus ediciones, pero añade un «*De principiis moralibus*», Madrid 1643, duplicada del *Decursus praeivius*, y le atribuye un «*De Justitia et Jure*» y «*De Sacramentis in genere et de Eucharistia*», Lugduni 1652, 6 vols. que se refieren, con inexactitudes, a las obras de su hermano Juan de Lugo¹⁴. Ha corregido esta errónea atribución en el tomo cuarto de *Indices y correcciones*, 1984¹⁵.

La *Bibliografía de Jesuitas*, siglos XVI-XVII de José Simón Díaz, 1975, no recensiona las obras de F. Lugo, que, sin embargo, constan incluso en los ficheros de la Biblioteca Nacional de Madrid y otras¹⁶.

13. FRANCISCO ZAMBRANO, S.I., *Diccionario Bio-Bibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, Editorial Jus, México, 1968, t. VIII, págs. 790-792.

14. *Manual del librero hispanoamericano*, por ANTONIO PALAU DULCET, segunda edición corregida y aumentada por el autor, t. 7, Barcelona 1954, pág. 708.

15. *Índice alfabético... correcciones, conexiones y adiciones del Manual del librero hispanoamericano de Antonio Palau Dulcet*, por AGUSTÍN PALAU CALVERAS, tomo cuarto, Empuries, 1984, pág. 193.

16. JOSÉ SIMÓN DÍAZ, *Jesuitas de los siglos XVI y XVII: escritos localizados*, Universidad Pontificia de Salamanca, Fundación Universitaria, Madrid 1975.

B] Catálogo de las ediciones de las obras de Francisco de Lugo

1. Opusculum de Sacramentis in genere

1638. Valladolid. Antonio Vázquez de Esparza

OPVSCVLVM/ DE SACRAMEN-/TIS IN GENERE.

PER PATREM FRANCISCVM/ de Lugo Hispalensem, è Societate Iesu/ Theologiae professorem.

Ad Illustrissimum, et Reuerendissimum D./ D. Martinum Carrillo, et Aldrete Oxo-/mensem Episcopum, Regiumque/ Consiliarium.

Año [escudo con IHS] 1638

VALLISOLETI/-/ Ex Typographia Antonij Vázquez/ à Sparça

(4 hojas)-107 fols.-(5 hojas)

[20 × 15 cms.]

En: Madrid: Nacional; Universidades: Salamanca, Valladolid.

1644. Granada. Baltasar de Bolívar y Francisco Sánchez

OPVSCVLVM/ DE SACRAMEN-/TIS IN GENERE.

PER PATREM FRANCISCVM/ de Lugo Hispalensem, è Societate Iesu/ Theologiae professorem.

Ad illustrissimum, et Reuerendissimum D./ D. Martinum Carrillo, et Aldrete Oxo-/mensem Episcopum, Regiumque/ Consiliarium.

Año [escudo con IHS] 1644.

GRANATAE./ - / Ex Typographia Regia, apud Balthasarē de Bolívar,/ et Franciscum Sanchez./ A costa de Domingo Fernandez mercader de libros.

(4 hojas)-128 fols.-(6 hojas)

[20 × 15 cms.]

En: Madrid: Nacional; Universidad: Sevilla; Seminarios: Granada, Sevilla; Méjico: Archivo General Nacional, Ramo Inquisición, t. 581.

1650. Valladolid. Antonio Vázquez de Esparza

OPVSCVLVM/ DE SACRA/ MENTIS IN GENERE.

PER PATREM FRANCISCVM/ de Lugo Hispalensem, è Societate Iesu/ Theologiae professorem.

Ad Illustrissimum, et Reuerendissimum D./ D. Martinum Carrillo et Aldrete Oxo-/mensem Episcopum, Regiumque/ Consiliarium.

Año [escudo con IHS] 1650

VALLIS-OLETI . -/ Ex Typographia Antonij Vazquez/ à Sparça (1 hoja)-107 fols.-5 hojas) [20 × 15 cms.]

En: Madrid: Nacional.

2. Decursus praeuius ad Theologiam moralem**1642. Madrid. Francisco Martínez**

DECVRVSVS PRAEVIVS / AD / THEOLOGIAM MORALEM:/ SIVE, / DE PRINCIPIIS MORALIBVS/ ACTVVM HVMANORVM./ HOC EST/ DE CONSCIENTIA, / ET MOTV ANIMI VOLVNTARIO.

Opus in Partes duas tributum.

AUCTORE R.P. FRANCISCO DE LVGO/ HISPALENSI, SOCIETATIS IESV,/ SACRAE THEOLOGIAE PROFESSORE.

Anno [escudo con IHS] 1642

CVM PRIVILEGIO./

MANTVAE CARPETANORVM./ Typis Francisci Martínez / - / Impensis Petri Coello Bibliopolae.

(4 hojas)-424 pgs.-(1 hoja)

[20 × 14,5 cms.]

En: Facultad Teología: Granada, Barcelona (S. Cugat); Madrid-Comillas; Universidades: Granada, Salamanca, Sevilla; Nacional, Madrid.

3. De Deo, De Trinitate, De Angelis**1647. Lión. Haered. Petri Prost, Phil. Borde et Laur. Arnaud**

R.P. FRANCISCI/ DE LVGO/ HISPALENSIS/ E SOCIETATE IESV,

Theologiae Scholasticae in I.p. D. Thomae:/ CONTINENS TRES LIBROS,/ I. DE DEO./ II. DE TRINITATE./ III. DE ANGELIS.

CVM INDICIBVS NECESSARIIS/ NVNC PRIMVM IN LVCEM
PRODIT.

[escudo de editores]

LVGDVNI,/ Sumpt. Haered. Petri Prost, Philippi Borde,/ et Lau-
rentij Arnaud. / - / M. DC. XLVII. / CVM PRIVILEGIO REGIS.

12 hojas-1136 pgs.-16 hojas

[35 × 22 cms.]

En: Facultad Teología: Barcelona (S. Pacia y S. Cugat); Roma, Gregoria-
na (2-3); Universidades: Granada, Salamanca, Sevilla, Valladolid, Zaragoza;
Nacional, Madrid; Méjico, Archivo General Nacional, Ramo Inquisición,
t. 438, 585.

4. Tractatus de sacramentis

1652. Venecia. Francisco Baba

TRACTATVS/ De septem Ecclesiae/ SACRAMENTIS/ Praxim
potius, quam speculationem/ attendens, et intendens./

PER P. FRANCISCVM DE LVGO/ Hispalensem, è Societate IESV
Theol. ae professorem. Prodit nunc primum. / -/

Perillustri, ac Reuerendissimo Praesuli D./ DON TIMOTHEO PO-
DIANO DE PERVSIA/ Congregationis Olivetanae Abbati, Procu-
ratori Vigilantissimo. D.

[escudo con IHS]

VENETIIS, Apud Baba, M.DC.LII. /-/ SVPERIORVM PERMISSV,
ET PRIVILEGIO.

10 hojas-772 pgs.

[23 × 16 cm.]

En: Madrid, Nacional; Universidades: Granada, Salamanca, Valladolid, Roma
(Gregoriana).

C] Características de estas ediciones

1. Opusculum de Sacramentis in genere

La primera edición del «Opusculum de Sacramentis in genere»,
Valladolid 1638, tiene al comienzo un cuadernillo de cuatro hojas
no numeradas, de prolegómenos.

En la hoja primera está la portada. En la segunda leemos el privilegio de impresión concedida por diez años al autor; debajo, la Tassa «a quatro maravedis cada pliego», firmada por don Francisco Vallejo, Madrid, 31 de julio de 1638.

A la vuelta de esta segunda hoja encontramos la corrección de erratas; firma en Valladolid en el convento de San Pablo, 12 de junio de 1638, el maestro Fr. Rafael Manso.

En la hoja tercera leemos la licencia del provincial de Castilla, Ildelfonso del Caño, dada en Monforte a 26 de junio de 1638. A la vuelta de esta tercera hoja se encuentra la Dedicatoria al obispo de Osma, don Martín Carrillo y Aldrete; concluye a la mitad de la vuelta de la cuarta hoja.

El texto comprende 107 hojas. Viene a continuación el Índice y una lista de 54 enunciados de Casos de conciencia sacados de la materia de Sacramentos en común, «que se pueden proponer en conferencias morales»¹.

La tercera edición, Valladolid 1650, reproduce exactamente la primera, con la excepción de las primeras hojas de prolegómenos; han sido sustituidas por la sola portada que es una hoja añadida a los cuadernillos del texto, índice y casos.

En cambio, la segunda edición, Granada 1644, presenta notables adiciones, y algunas variantes en los elementos comunes.

Después de la portada, primera hoja, en la segunda encontramos el Prólogo, la Tassa y la Licencia del provincial de Castilla, Ildelfonso del Caño. A su vuelta comienza la Dedicatoria, que llega a la tercera hoja vuelta. En la cuarta hoja leemos la aprobación eclesiástica, firmada por Fr. Juan de S. Juan Evangelista, menor descalzo, Madrid, convento de San Gil, 18 de julio de 1637 [*sic*; aunque creemos que es una errata por 1638, como se deduce de los datos biográficos de F. Lugo]. A la vuelta de la cuarta hoja se encuentra el Prólogo al lector.

Después del texto, común en las tres ediciones, encontramos un «Compendium Sacramentorum», que abarca 20 hojas. Siguen el «Index libri de Sacramentis» y los «Casos de conciencia», como en las ediciones vallisoletanas; les sigue un «Index compendiarium», dos hojas, índice del compendio de sacramentos añadido, que concluye con una nota al lector.

1. Describe esta edición de Valladolid 1638: ALCOCER Y MARTÍNEZ, MARIANO, *Catálogo razonado de obras impresos en Valladolid 1481-1800*, Valladolid 1926, pág. 318, núm. 802.

2. Tractatus de septem Ecclesiae Sacramentis

Preceden al texto seis hojas no numeradas. La primera la ocupa la portada. En la segunda está la Dedicatoria al prelado don Timoteo Podiano de Perusia; concluye a la vuelta de la hoja; y está fechada «Idibus Novembris 1651», y firmada por Ioannes Casonius. En la tercera hoja leemos el Prólogo al lector. En la cuarta, la censura aprobatoria firmada por Juan B. Rossi, en el Colegio Romano, 19 de septiembre de 1648; a la vuelta la licencia concedida por el P. General, Vicente Caraffa, Roma 13 de septiembre de 1648, el Nihil obstat de A. Riualdus, Vicegerente, y el Imprimatur de Fr. Vicente Cándido O.P., Maestro del Sacro Palacio.

En las hojas quinta y sexta está el Índice de los libros, capítulos y cuestiones, contenidos en el volumen.

En la página 1 comienza el Liber Primus de Sacramentis in genere; concluye en la página 122. En el tercio inferior de esa página hay una advertencia «Ad lectorem»: «Huic primo libro... tractandae»: los Theoremata ocupan las páginas 123 a 149. Desde la página 150 al final, página 772, encontramos los libros segundo —De Baptismo—, tercero —de sacramento confirmationis (página 267)—, cuarto —de venerabili Eucharistiae sacramento (página 312)—, quinto —de Missa (pág. 491).

3. Decursus praeuius ad Theologiam moralem

Precede al texto un cuadernillo de cuatro hojas, de prolegómenos.

Después de la portada, primera hoja, en la segunda encontramos la Dedicatoria al arzobispo de Granada, don Martín Carrillo de Aldrete; llega hasta la vuelta de la tercera hoja. En la hoja cuarta leemos el Prólogo al lector, y a su vuelta la licencia del P. General, Mucio Vitelleschi, Roma, 28 de agosto de 1640; la Summa Censionum et Privilegii, Madrid, 24 de marzo de 1642; la corrección pública de erratas, Madrid, 8 de octubre de 1642, y la Summa de la Tassa «a quatro maravedis y medio cada pliego», 16 de octubre de 1642.

En la página primera está el título FRANCISCI DE LVGO/ E SOCIETATE IESV/ PARS PRIMA/ DECVRSVS PRAEVII/ AD THEOLOGIAM MORALEM,/ HOC EST/ DE CONSCIENTIA/: se

extiende esta parte hasta la página 188. En las páginas 189 a 192 está el INDEX TRACTATVS/ DE CONSCIENTIA.

En la página 193 está el título de la PARS ALTERA, DE MOTU ANIMI/ VOLVNTARIO: se extiende hasta la página 420. De la página 421 a la 424 está el índice de esta segunda parte. En la página [425] a la mitad se lee: CVM PRIVILEGIO,/ MATRITI,/ EX OFFICINA/ FRANCISCI MARTINEZ/-/ ANNO M.DC.XLII.

4. De Deo, De Trinitate, De Angelis

Ocupa la primera de las doce hojas preliminares una portada simplificada: R.P./FRANCISCI/ DE LVGO/ HISPALENSIS/ E SOCIETATE IESV,/ Theologia Scholastica. En la segunda hoja va la portada completa.

En algunos ejemplares siguen cuatro hojas con las erratas, a dos columnas. En todos, en la tercera hoja encontramos la Dedicatoria: SANCTO FRANCISCO/ XAVERIO/ INDIARVM/ APOSTOLO, etc. En la cuarta se encuentran la licencia del P. General, M. Vitelleschi, Roma, 2 de septiembre de 1642, el Imprimi potest del Vicegerente, y el Imprimatur de Fr. Vicente Cándido, Maestro del Sacro Palacio. Siguen las Aprobaciones de los doctores parisienses, los carmelitas MOLIN y LOMBARD, 1 de febrero de 1647, y el CONSENSVS en favor de los editores, firmado por LORIN, Lión, 6 de mayo de 1647.

A la vuelta de esa cuarta hoja está la PERMISSIO, que firma DV. SAVSEY, Lión, 6 de mayo de 1647; y el Privilegio de exclusiva de la edición, firmado por el provincial CL. MAVCLER, Lión, 20 de noviembre de 1646.

Las seis hojas siguientes ofrecen el INDEX/ Quaestionum et Disputationum/ huius operis./

El primer tratado DE DEO ocupa las primeras 646 páginas; al final de la última se lee: FINIS LIBRI PRIMI.

A continuación viene una portada simple: R.P./FRANCISCI/ DE LVGO/ HISPALENSIS/ SOCIETATIS IESV,/ LIBER II. et III./ DE DEO TRINO,/ ET/ ANGELIS.

En la página 651 leemos el título: LIBER SECVNDVS,/ DE DEO TRINO./. En la página 801: LIBER TERTIVS./DE ANGELIS./. En la página 1136: FINIS.

Siguen 16 hojas de CONSPECTVS/ Rerum et Verborum huius operis/. Al final de la última hoja vuelta: FINIS.

D] ¿Manuscritos de Francisco de Lugo?

En el «Catálogo de obras manuscritas en latín de la Biblioteca Nacional de México»¹ encontramos dos manuscritos en cuyos títulos de lee «P^e Lugo». Aunque podría pensarse que fueron obra de Francisco de Lugo durante su docencia en Méjico, el examen de dichos manuscritos disuade esa atribución.

El título del primer manuscrito citado lo transcribe así el Catálogo:

«P^e Lugo. Disputationes de Magno Matrimonii Sacramento (h. 169. El autor, más bien que ocupar la primera línea está como nota en el ángulo superior derecho)»².

Pues bien, en el ángulo superior derecho de la hoja 257 encontramos también esa misma nota «P^e Lugo»; corresponde esa hoja a otro ms. del mismo volumen, «Disputationes selectae circa tractatum de conscientia», que ciertamente no es obra de Francisco de Lugo, y menos aún corresponde a su docencia en Méjico; lo prueban las diez citas que hace de «P. Lug.» y de su «Decursus praeuius ad theologiam moralem», publicado en Madrid en 1642: esas citas responden exactamente a esa única edición del libro. Ese manuscrito aprovecha en gran manera esta obra de Francisco de Lugo; tiene las apariencias de ser un compendio sobre esa materia hecho por un profesor de fines del siglo xvii o principios del xviii, puesto que en la hoja I del volumen de manuscritos citado se lee «Scriptae a diversis authoribus, et laudatae satis a Sap.mo. Mag.o Ant.o Figueroa Valdés»³: este maestro Figueroa fue profesor de teología en Puebla y México hasta 1713⁴.

Por tanto, esa indicación marginal «P^e Lugo» no indica que el autor del manuscrito sea Francisco de Lugo.

El título del segundo manuscrito citado lo transcribe así el Catálogo: Tractatus de Sponsalibus. P^e Lugo (hoja 222)». No nos consta el lugar de la página donde se encuentra «P^e Lugo»: si es

1. YHMOFF CABRERA, JESÚS, *Catálogo de obras manuscritas en latín de la Biblioteca Nacional de México*, Universidad Autónoma Nacional de México, México 1975, 459 págs.

2. *Ibid.*, pág. 388.

3. *Ibid.*, pág. 389.

4. ZAMBRANO-GUTIÉRREZ CASILLAS, *Diccionario Bio-Bibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, t. XV, Edit. Tradición S. A., México 1977, pág. 619.

parte del título, o es una anotación al margen, como en el manuscrito anterior.

Pero en todo caso no parece que el autor sea Francisco de Lugo, puesto que en la hoja 248 v., última página del manuscrito, que hemos podido consultar, se cita a Gaspar Hurtado, es decir, su *Tractatus de matrimonio*, disp. 21, diff. 2, y se expone en resumen su doctrina casi con sus mismos términos. Ahora bien, esa obra de Gaspar Hurtado se publicó por primera vez en Alcalá en 1627; la aprobación «ut typis mandetur» es del 15 de diciembre de 1626. No parece, pues, probable que Francisco de Lugo pudiera citarlo y seguirlo tan de cerca en algunas posibles lecciones suyas de Méjico en 1627 o primera mitad de 1628; en el verano de ese año 1628 se embarcó para España, y cuando volvió, escapado de los holandeses, no enseñó teología, sino que fue instructor de tercera probación en Tepozotlán, hasta que a mediados de 1630 regresó definitivamente a España.

Y desde luego no es autógrafo de Francisco de Lugo, ya que es la misma letra del manuscrito siguiente, de la segunda mitad del siglo xvii.

Por todas estas razones parece más probable que los dos manuscritos, recensionados en el Catálogo de Yhmoff, no tienen a Francisco de Lugo por autor.

Tampoco parece que se pueda atribuir a Francisco de Lugo un manuscrito de la biblioteca de la universidad de Sevilla, Cód. 330-102. Este manuscrito «De divina scientia», 129 fols., 16 × 21 cms., lleva escrito «de otra mano en el margen del folio 1» el nombre de «P. Franciscus de Lugo»⁵.

El contenido del manuscrito, sin embargo, no se corresponde con las disputas 27 a 34 del tratado «De Deo» de Francisco de Lugo; la letra del manuscrito tampoco es la de nuestro autor.

5. MOORE, EDUARDO, S.I., *Manuscritos teológicos postridentinos de la biblioteca de la universidad de Sevilla*: Archivo Teológico Granadino 20 (1957) 245.

E] Presentación de sus obras

1. Opúsculo y Tratado «de sacramentis»

Prescindiendo de la edición tercera del Opúsculo, Valladolid 1650, que reproduce exactamente el texto de la primera edición, entre esta primera edición y la segunda, Granada 1644, y entre ésta y el Tratado, hay una progresión y desarrollo de la materia mediante adiciones en el texto y ampliación de la materia.

El texto de la primera edición divide la materia, *De sacramentis in genere*, en seis capítulos: *De institutione*; ministro; *efficatia*; recipiente; *non recipiendis ab indigno* [ministro (en el Tratado)]; *non ministrandis indignis*. Los capítulos se dividen en cuestiones, con un total de 49.

Siguen después del texto e índice unos «Casos de conciencia sacados de la materia de los sacramentos en común, que se pueden poner proponer en conferencias morales»: están entresacados de los seis capítulos; son en total 54 casos.

La segunda edición, Granada 1644, al concluir el texto, seis capítulos, intercala un «*Compendium Sacramentorum*»; advierte el autor: «*Visum est mihi adnectere sacramentorum compendium, ubi doctrinam generalem huius tractatus singulis breviter applicemus*»¹. En 20 hojas incluye nueve capítulos, VII-XV, *De baptismo*; *Confirmatione*; *Eucharistia*; *Missa*; *Poenitentia*; *Extrema unctio*; *Ordine*; *Sponsalibus*; *Matrimonio*.

Se podría esperar que F. Lugo «sacase» también casos de conciencia de este compendio de los sacramentos en particular; pero advierte que: «*Habes lector electe, in isto super addito sacramentorum compendio plures casuum conscientiae in unum fasciculum collectos flosculos, quos nouo notare indice non audeo, ne brebe hoc opusculum prolixum crescat in volumen...*»².

El *Tractatus de septem Ecclesiae sacramentis*, Venecia 1652, transcribe el texto común de los opúsculos, como *Liber primus*,

1. F. LUGO, *Opusculum de sacramentis*, Granada 1644, fol. 109.

2. *Ibid.*, q. 2 v.

De sacramentis in genere. Hay algunas adiciones en los dos primeros capítulos: en el primero «De institutione sacramentorum» ha añadido diez números hacia el final para tratar de la diversidad de materia y forma en la ordenación de los orientales; cinco números añade en el capítulo segundo, «De ministro sacramentorum».

Es notable que en el Tratado mantenga el Compendium sacramentorum, llamado ahora «Theoremata quaedam sacramentorum», a pesar de que a continuación desarrolla con amplitud la misma materia. Justifica así esta reiteración:

«Huic primo libro de Sacramentis in genere visum est adnectere quasi Theoremata quaedam sacramentorum in particulari, quae possit, qui volet, ad manum habere, quasi breve compendium doctrinae latius infra tradendae»³.

Por lo demás, el texto del Compendio ha sido enriquecido en esos Theoremata del Tratado, sobre todo por la adición de numerosas citas; también se advierte algún cambio de opinión.

Aunque en el prólogo del Tratado indicaba Lugo: «Duos divido tomos, quorum prior contineat Sacramentorum genus et communes proprietates, Baptismum, Confirmationem, Eucharistiam et Missam. Posterior Poenitentiam, Extremam unctionem, Ordinem et Matrimonium», esta segunda parte no vio la luz pública; quizás por la muerte del autor apenas publicada la primera parte.

La orientación de estos Opúsculo y Tratado la expone F. Lugo en la dedicatoria del Opúsculo al obispo de Osma, y en el Prólogo al lector del Tratado, casi con las mismas palabras.

Distingue dos clases de autores de la doctrina moral: unos, los escolásticos, que en gruesos volúmenes exponen una doctrina excelente, pero mezclada de sutilezas académicas, y por tanto, poco útiles para los menos letrados, y menos idóneas para la instrucción de párrocos y clero; otros, los summistas, que ofrecen sólo las conclusiones y casos singulares. Por el contrario, F. Lugo pretende exponer los primeros principios de los sacramentos en estilo vulgar y en un latín inteligible para todos. Elige sobre todo los temas prácticos. Y prosigue:

3. F. LUGO, *Tractatus de septem Ecclesiae sacramentis*, Venetiis 1652, pág. 122.

«Supponuntur imprimis in singulis capitibus certa dogmata, nota principia, communes assertiones. Deinde controversae theses per quaestiones singillatim discutiuntur, opiniones muniuntur suis fundamentis, ut appareat inde quae sit probabilis in praxi, quae probabilior, quae sit improbabilis reputanda»⁴.

En el prólogo al lector del Opúsculo —y en el del Tratado también recoge esas ideas— añade que:

«Id tamen conatus sum, ut quae pluribus alii disputarunt, ita paucis contringerem, ut certe nec parientem ursam, nec festinantem canem imitarer; aut informem mutilumque foetum edendo, si scitu digna seu necessaria praeterirem, aut coecum, si vel obscura vel minus probata proponerem»⁵.

Pretende, por tanto, ofrecer un compendio de la doctrina común sobre los puntos prácticos de los sacramentos, con especial atención a las opiniones diversas en cada caso, y al grado de probabilidad de ellas. Lo insinúan el mismo título del Tratado, «Praxim potius, quam speculationem attendens et intendens», y lo subraya el hecho del pseudotítulo con que es citado por los bibliógrafos el Opusculum: «Quaestiones morales de Sacramentis»⁶.

Esta orientación de resumen moral práctico es más acusada en el Compendio de sacramentos, de 20 hojas, que añade en el Opúsculo, edición de Granada, y mantiene como Theoremata en el Tratado. Así presenta ese compendio en el Opúsculo:

«Visum fuit adnectere Sacramentorum compendium, ubi doctrinam generalem huius tractatus singulis breviter applicemus. Saepe rationem appono, saepius innuo; ut lector scire possit, dum per causas cognoscit, Doctores rarissime refero, ne praescriptos limites brevitatis transgrediar. Docti scient, indocti credant, dum latius discussa Sacramenta dederimus. Certe nihil assero sine valido patrono. Praecipue consului S. Thomam 3 part. quaest. 61 et sequentibus, Suarium, Vazquium et Co-

4. F. LUGO, *Opusculum de sacramentis*, Granada 1644, q.3 v.; *Tractatus de septem Ecclesiae sacramentis*, Venetiis 1652, [p. 3].

5. *Ibid.*, q.4 v.

6. Así el primer bibliógrafo, F. ALEGAMBE, *Bibliotheca scriptorum Societatis Iesu*, Antverpiae 1643, pág. 126.

ninch ibi, Henriquez lib. 2 et sequentibus, Fillucium a tract 2 usque ad 10. Reginaldum lib. 27. Laymann lib. 5. Dianam part 3 tract. 4. Thomam Sánchez et Basilium Legionensem de Matrimonio, qui congerunt plures alios»⁷.

Acentúa el aspecto de moral práctica del Opúsculo el catálogo de 54 casos de conciencia; no pocos de ellos se refieren a la gravedad, mortal o venial, de faltar a un precepto determinado; por ejemplo: «¿qué pecado será no guardar las ceremonias en la administración de los sacramentos?»⁸; algunos descienden a la casuística en sentido peyorativo, como el primer caso del capítulo VI: «Si el sacerdote que se comulga a sí mismo con una forma de la custodia [el reservado] estando en pecado mortal, comete dos pecados distintos»⁹.

La erudición que muestran las citas de los autores es enorme. En el Compendium sacramentorum del Opúsculo el mismo Lugo indica los once autores a los que sigue principalmente; pero en todo el Opúsculo, en sus seis capítulos, un poco más de cien hojas en cuarto, cita unos ciento quince autores.

Entre estos autores citados están los más recientes; por eso en el Tratado añade citas de los libros editados después de la publicación del Opúsculo 1638. Por ejemplo, cita a Trullench, cuya *Praxis sacramentorum* se publicó en 1644, dos años antes de la fecha de la censura del Tratado; también cita a Juan Martín cuyo tratado de sacramentos es de 1645, a Pedro Marchant que publicó en 1643 su *Tribunal sacramentale*, y a Rafael Aversa, autor de varios tratados sobre sacramentos publicados en 1642.

Se conserva la censura que «De libro cui titulus Tractatus de septem Ecclesiae sacramentis, etc. Authore P. Francisco de Lugo» dieron el 8 de septiembre de 1648 cuatro profesores del Colegio Romano, Honorato Horguetius, Nicolaus Pysing, Sebastián d'Abreu y Juan Bautista Rossi. Dicen que «edi potest in lucem; notavimus tamen nonnulla»¹⁰.

7. F. Lugo, *Opusculum de sacramentis*, fol. 109.

8. *Ibid.*, cap. II, caso 17, q.3 v.

9. *Ibid.*, cap. VI, caso 1, q.4 v.

10. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Fondo Gesuitico, Censurae librorum 667*, fol. 554.

Cuatro días después responde al autor a las diez indicaciones que le hacían los censores. Acepta omitir tres frases —«esse peccatum mortale si superiores Societatis non procurent sacrum quotidianum quisque in domibus suis», «ante lucem non dici Missam, quia homines non sunt bene dispositi», «in regionibus septentrionalibus sacerdotes operto capite communiter celebrare»—, explica mejor otras frases —«ad peccatum mortale requiri seminis effusionem plene voluntariam» en lugar de «copiosam», y también «doceo non posse licite consecrari unicam speciem, valide tamen posse, quod satis expressum est ibi, nec video in hac doctrina contradictionem. Adhuc maioris claritatis gratia addo valere consecrationem unice speciei extra casum infra positum, n. 20 et 24, qui quidem in praxi rarissime erit»; justifica también unas citas de Suárez y de Vázquez, etc., y rechaza la apreciación de dos inconsecuencias que se le notaban¹¹.

Por lo demás, se advierte que los censores tienden a mayor benevolencia en la apreciación de algunas acciones, como cuando indican que «ut loquatur author consequenter videtur nobis debere dicere non esse novum p.m m.e ad vitandam infamiam propriam communicare cum p.o m.e.; quandoquidem ad vitandum scandalum potest quis sine novo p.o. m.e communicare; videatur n. 14 et 17¹².

A esto responde F. Lugo que:

«vere maius malum est scandalum activum proximum, cum sit malum spirituale, quam infamia propria recipientis, quod est malum temporale. Et adhuc cum moderatione dico, ob solam infamiam propriam vitandam non consulerem Eucharistiam in peccato mortali recipi; quia quodlibet temporale damnum iudico subeundum esse potius quam indigne sacramentum recipiendum; caeterum nec damnarem recipientem ob auctoritatem excusantium illum, quos retulimus n. 14»¹³.

Más bien habría que decir que debe hacer un acto de contrición, y así sin previa confesión recibir la Eucaristía: esa es la doctrina común ahora, reflejada en el canon 916. Pero F. Lugo

11. Ibid., fol. 555.

12. Véase nota 10.

13. Véase nota 11.

opina que «dificillimum sit homini praesertim rudi veram elicere contritionem» (!)¹⁴.

2. Decursus praevius ad Theologiam moralem

«Decursus praevius» es el auténtico título, no «Discursus» como escriben Soutwel y Méndez Bejarano; es un signo más del retoricismo latino de nuestro autor, que manifiestan la Dedicatoria y Prólogo del libro. En este Prólogo al lector encuadra F. Lugo este original título:

«Itaque pariter quaedam nos exhibentes Adolescentibus veluti Universalia Rudimenta Theologiae istius, quam MORALEM vocamus, non solum longos eiusdem, multiplicesque progressus, et anfractus, antevertimus PRAEVIO hocce DECVRSV; sed COMPENDIVM praestamus, forsitan et Provectioribus nonnihil etiam profuturum»¹⁵.

El libro está formado por dos tratados diversos, De Conscientia, y De motu animi voluntario, provisto cada uno al concluir con su propio índice; pero encuentran fácilmente unidad, porque, como dice el prólogo al lector en su primer párrafo:

«Cum vere homo, secundum mores, operetur per Intellectum et Voluntatem, in quibus Facultas Rationalis consistit; in Intellectu Conscientiae dictamen esse, constat manifesto; in Voluntate Libertatis exercitium. Hoc vero Opusculo plane Vtrumque perspectum, plene discussum, ac breviter comprehensum, lucem proferre non modicam ad Probitatem videlicet omnem, Malitiamque humanarum actionum discernendam, penitusque agnoscendam, putamus»¹⁶.

Las censuras romanas de la primera parte las dieron Jacobus Bidermann, del Colegio Romano, 8 de diciembre de 1638, y Thomas Courtney, del Colegio Inglés, 4 de febrero de 1639, en tér-

14. F. LUGO, *Tractatus de septem Ecclesiae sacramentis*, Venetiis 1652, cap. V, q. 5, pág. 95, núm. 35; *Opusculum de sacramentis*, Granada 1644, ibid., fol. 83 v, núm. 35.

15. F. LUGO, *Decursus praevius ad Theologiam Moralem*, Mantuae Carpetanorum 1642, [q. 4].

16. Ibid.

minos muy elogiosos; al juicio de Courtney se adhirió Juan Alvarado.

Estos mismos censores dan también juicio muy elogioso de la segunda parte, *Tractatus de Actibus humanis*: Jacobus Bidermann, 28 de mayo de 1639, Juan Alvarado, 16 de junio —ambos del Colegio Romano—, y Thomas Courtney, del Colegio Inglés, 29 de octubre del mismo año, 1639¹⁷.

El Tratado de conciencia, 188 páginas, se divide en cuatro capítulos: De conscientia errante —17 páginas—, De conscientia dubia —98 páginas—, De conscientia probabili —64 páginas—, De conscientia scrupulosa —8 páginas—. Se aprecia por la extensión de los respectivos capítulos que la conciencia dudosa y probable son el tema central del tratado.

Después de un «Proloquium» en que expone los conceptos de conciencia y de sus diversas clases, en el capítulo primero, «De conscientia errante», tras exponer su concepto y diversas clases, propone ocho cuestiones, más bien teóricas, sobre la obligación de seguir la conciencia errónea (1), pecado en no seguirla u obrar en contra de ella (2, 3), si obliga más que el precepto del superior (5), etc. Más prácticas son las dos últimas cuestiones: si es pecado seguir la conciencia perpleja (7), y cómo confesar un pecado contra la conciencia errónea (8).

El capítulo segundo es un tratado sobre la conciencia dudosa. Expone primero las diversas nociones que empleará en las treinta y dos cuestiones que luego estudia. Asentado en la cuestión primera que no es lícito actuar con conciencia dudosa, propone después una serie de criterios para actuar en casos de duda: en materia de justicia es la posesión (2-9), y en general, en otros casos también de otras virtudes (11). Otros casos de duda se refieren a la obediencia al superior legítimo (12-15), o del religioso a su superior (16-18), o a la obligación de cumplir un voto o juramento (20-25). También estudia cómo actuar en casos de ilegitimidad, irregularidad o censuras dudosas (10, 26-28). Las últimas cuatro cuestiones estudian cuatro casos diversos: cómo actuar en la duda del tiempo exigida como requisito (30), en caso de matrimonio dudoso (31), de insuficientes rentas beneficiosas (32), y la

17. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Fondo Gesuitico, Censurae librorum 667*, fols. 556-560.

obligación de confesar los pecados dudosos (29): en este punto sigue la sentencia rigurosa, que obliga confesarlos¹⁸.

En el capítulo tercero trata «De Conscientia probabili» Después de explicar las nociones necesarias, en las dos primeras cuestiones expone los principios generales en este tema: para actuar rectamente basta un juicio probable sobre la bondad de tal acto y no es necesario que ese juicio sea prácticamente cierto (1), y es lícito seguir la opinión probable aunque sea menos segura y probable que la opuesta (2); explica el campo de aplicación de este «probabilismo», restringido a lo mandado o prohibido. Añade luego algunas cuestiones sobre la aplicación del probabilismo (3-7), y estudia casos en que se puede aplicar o no aplicar este principio (8-15): juez, abogado, imposición de tributos, declaración de guerra, obediencia al superior, confesor y penitente, médico.

El capítulo cuarto «De conscientia scrupulosa» es breve: después de exponer las nociones trata solamente dos cuestiones: licitud de actuar contra el escrúpulo no vencido, y remedios para los escrupulosos: son un breve resumen de moral pastoral.

El método casuístico que emplea le da ocasión para mostrar su gran conocimiento de los autores: cita los que están a favor o en contra de cada sentencia, y pondera sus argumentos. Aunque conoce a los más clásicos, alega principalmente a los escritores de la Compañía de Jesús, y a los contemporáneos. No sigue siempre a un autor; a pesar de su estima por Tomás Sánchez, algunas veces prefiere la sentencia contraria, que defiende, por ejemplo, Juan Sánchez¹⁹.

La segunda parte de este «Decursus praeuius» trata «De motu animi voluntario». Las nociones generales las expone en el Proloquio y al comienzo del capítulo primero De voluntario libero; en este capítulo estudia dos temas: influencia de la falta de libertad en la gravedad del pecado (1), y malicia de la delectación morosa y del deseo malo (2-4). El capítulo segundo, en tres cuestiones, trata de las divisiones de lo voluntario, y sobre todo, del voluntario en causa. El capítulo tercero estudia el influjo de la concupiscencia en lo voluntario, y añade una breve nota sobre la

18. F. LUGO, *Decursus praeuius ad Theologiam Moralem*, Mantuae Carpetanorum 1642, págs. 109-110, núm. 172.

19. Véanse cuestiones IV y V del capítulo III, sobre aplicación del probabilismo.

injusticia de lo obtenido excitando la ajena concupiscencia. Los capítulos cuarto y sexto tratan del influjo que sobre la observancia de los preceptos tienen la ignorancia y la coacción o miedo (9 y 12 cuestiones); paralelamente, los capítulos quinto y séptimo tratan de la influencia de la ignorancia o error y del miedo sobre el valor de los contratos (8 y 22 cuestiones). Por último, cierran el tratado dos breves capítulos: el octavo, que trata de la esencia de la moral de los actos humanos (2 cuestiones), y el noveno, de las circunstancias que influyen en el acto humano (2 cuestiones).

Sigue el mismo método casuístico de exposición de sentencias contrarias; a veces el caso es muy concreto, como el del capítulo 6, cuestión 10: «An Carthusianus teneatur mori potius quam vesci carnibus?»: para su resolución acude también al parecer de los médicos: «Quippe dum suppetunt alii cibi, carnum esum non esse medium simpliciter necessarium ad vitam conservandam sentiunt Medici peritiores, et probat Arnaldus de Villanova, medicus doctissimus...»²⁰.

3. Tratado «De Deo uno et trino, et de angelis»

Según los datos biográficos de Alegambe este Comentario a la primera parte de la Suma de Santo Tomás es lo único que salvó del hundimiento e incendio de la nave en que volvía a España en el puerto de Matanzas a manos de los holandeses: «unica quasi de naufragio tabula erepta, quam in Galliam ad typos misit».

Su hermano Juan justifica haber comenzado la publicación de sus propias obras por el tratado De Incarnatione, por una deferencia con su hermano Francisco:

«Incepi autem a Tractatu de Incarnatione Dominica, tum quia ille prae manibus erat, magis caeteris absolutus, tum ut cederem P. FRANCISCO DE LVGO, fratri meo natu maiori, et eiusdem Societatis vinculo mihi coniunctissimo, cuius praeclara en 1. partem Commentaria sub praelo iam sunt»²¹.

20. Arnaldo de Villanova, célebre médico español (1240-1311); notas biográficas en *Enciclopedia Universal (Espasa)*, tomo VI, pág. 304.

21. R. P. IOANNIS DE LUGO, HISPALENSIS, e SOCIETATE IESU... *Disputationes scholasticae De Incarnatione Dominica*, Lugduni, Sumptibus Iacobi Prost, MDCXXXIII, fol. ê 2.

Escribía Juan de Lugo estas líneas en 1632; pero en realidad no estaban «sub praelo» los comentarios a Santo Tomás de su hermano Francisco, pues la licencia del P. Vitelleschi, general, es de 1642, y las aprobaciones lionesas son de 1647.

En el Prólogo explica su intención y su método. Francisco de Lugo llama a su obra «Theologia scholastica», porque dice:

«Sed quia Theologia secundum totam latitudinem sumpta multiplex est... eam mihi selegi, quam scholasticam appellamus; quippe totam Angelici Doctoris Theologicam Summam lustrans animo, separo in primis quae philosophica plane sunt (nonnulla necessaria subsumam ex inferioribus disciplinis, plura prorsus praeteribo), deinde meram Theologiam distribuo in Positivam, Moralem et Scholasticam... At nos Theologiam Scholasticam dicimus, quae certiori methodo, ratiocinatione, discursu ex sacris litteris et traditionibus, ex Conciliorum decretis veritatem deducit, ac discutiendo comprobatur, quod cum in scholis praecipue comparetur argumentando, id nomen sortita est»²².

Se cree autorizado para aportar algo nuevo a la Teología; dice:

«Sit in hac quaestione nostrum iudicium, Theologiam scholasticam cum ex Antiquis, tum etiam ex Modernis concinnandam, ita ut Doctor, seu doctus quilibet iure possit cum antiquis noua proferre super decessorum industriam aliquid de suomet ingenio comminiscens...»²³.

Distingue cuatro géneros de novedad que explica con el ejemplo de la construcción de un edificio: los herejes hacen una construcción nueva derribando la antigua; otros, como Raimundo Lull, «novam molitus philosophandi methodum, nouam theologizandi rationem meditatatus», o como G. Ockam o Durando, que construyeron una casa nueva con argumentos no contrarios a los antiguos; la tercera clase de nueva doctrina se compararía a una casa nueva sobre los fundamentos antiguos,

22. F. Lugo, *Theologiae scholasticae in 1. partem D. Thomae...*, Lugduni, Haered. Petri Prost, MDCXLVII, pág. 5.

23. *Ibid.*, pág. 12.

«sic inter alios Thomas Sánchez, omni laude dignissimus, et iure cum antiquis theologis conferendus, audet interdum dicere sine Authore, quod ex receptis Veterum principiis prudenter et subtiliter iudicabat inferri»²⁴.

El cuarto género de novedad aporta ornamentación a la casa construida para hacerla habitable; esa novedad es la que él pretende:

«Molior igitur noviantiquam theologiam quam laudat Christus Dom. Matth. 13... Ita christianae religionis dogma solidetur annis, dilatetur tempore, sublimetur aetate, incorruptum tamen illibatumque persistat. Crescat igitur in agro nostro sacra doctrina, sed a semine veritatis, recentes habeat flores, sed annosum truncum, crescat in fundo nostro domus sapientiae, sed priscis innixa fundamentis, assurgat theologicum aedificium nova quidem venustate, sed antiqua firmitate compactum»²⁵.

Tiene aún que justificar su trabajo:

«Restat quorumdam fastidiosa calumnia depellenda, cur scilicet post tot scriptorum myriades noua sint in dies uolumina cumulanda, ut vel sic dum alii transcribunt ab aliis, abeat in immensum labor perlegendi quotidie nouos Auctores...»²⁶.

Y es que muchos de los escritos antiguos han desaparecido totalmente o en parte; por ello:

«Oportet igitur alios ab aliis scriptores iugi propagatione succedere, ut sicut species conseruatur in individuis, sic in singulorum libris decurrentibus et recurrentibus Theologia sarta tectaque reseruetur ad omnem posteritatem. Imo, simul etiam edi plura volumina de rebus eisdem, ut varias orbis plagas per diversos doctores eadem doctrina peruagetur, peraccommodum censet Aug. 1 de Trin... Igitur, iuxta regulam istam nobis quoque concedant, ut post illos puteos, quos foderunt, id

24. Ibid., pág. 13.

25. Ibid., págs. 13-14.

26. Ibid., pág. 14.

est, post illos tractatus, quos fecerunt Maiores nostri, nec cessant facere coetanei, et nos proprio vomere ingenii fodiamus alios puteos, dummodo vivam aquam, vel guttulas aliquas veritatis reperire possimus...»²⁷.

Por fin, expone su método:

«Plerumque longam alienae mentis discussionem, quid senserint Patres. quid Thomistae. quid nominales. quid Scotus et similes, ad longiores Recentiorum tractatus remittam, ut magis rationibus insistam expendendis»²⁸.

Su proyectada «Theologia scholastica» la divide en nueve libros:

«Primus erit de Deo. Secundus de Trinitate. Tertius de Angelis. Quartus de Beatitudine. Quintus de Actibus humanis. Sextus de Gratia. Septimus de Virtutibus Theologicis. Octavus de Incarnatione. Nonus de Sacramentis»²⁹.

Y expresando la presentación, incluso tipográfica, de sus tratados dice:

«Litteram S. Thomae summatim praefigam, compendioque percurram, sensum illius disputationibus librabo, ut non tam commentator esse videar, quam sectator Doctoris Angelici, qui mihi semper in ore, semper in corde fuit, et in his lucubrationibus erit mihi (ut spero) propitius fautor et adiutor»³⁰.

Efectivamente, en sus tratados antes de cada sección de disputas sobre una misma materia propone un resumen de la correspondiente cuestión de Santo Tomás, de sus artículos; comúnmente, un compendio de las conclusiones.

El Tratado de Deo uno se puede dividir en ocho secciones, encabezadas por otros tantos resúmenes de las cuestiones escogidas de la primera parte de la Suma.

La primera cuestión, «De sacra doctrina», abre la sección en que trata F. Lugo dos temas introductorios: Teología —necesi-

27. Ibid., págs. 15-16.

28. Ibid., pág. 16.

29. Ibid.

30. Ibid.

dad, objeto, carácter específico, lugares teológicos, discurso, hábito (disputas 1-6)—, y el ente sobrenatural (7-13).

A la cuestión segunda de la Suma, «An Deus sit», responde la disputa 14, «an sit evidens et per se notum Deum esse». Al compendio de los ocho artículos de la cuestión tercera de la Suma, «De Dei simplicitate», siguen una disputa «De variis generibus distinctionum» (15), y tres «De divina essentia et attributis» (16-18). La sección cuarta, disputas 19-26, responden a la cuestión doce de Santo Tomás, «Quomodo Deus a nobis cognoscatur». La cuestión catorce de la Suma, «De scientia Dei», encabeza la sección quinta del Tratado, que en las disputas 27-34 estudia la esencia y objeto de la ciencia divina, de los futuros absolutos y contingentes, y el modo de conocerlos.

Al concluir la disputa 32, capítulo V, núm. 31, dice:

«Hic erat agendum de obiecto divinae scientiae futuro sub conditione: sed quia vix potest id tractari quin tractetur de efficatia divini auxilii, de qua Apostolicae Sedis decreta tractatus edere non permittunt, id totum in praesentiarum omittimus, et ad obiectum negativum divinae scientiae progredimur»³¹.

En efecto, éste es el tema de la disputa 33; la disputa 34 tiene por título: «Quotuplex sit et qualis scientia Dei».

A la cuestión diecinueve de la Suma, «De voluntate Dei», responden las disputas 35 —de divina voluntate—, y la 36 —de iustitia Dei—. La disputa 37 —de providentia Dei— responde a la cuestión veintidós del mismo título de la Suma. La cuestión siguiente de la Suma, «De praedestinatione», abre una sección de ocho disputas —38 a 45— sobre ese tema: su esencia y sus causas, efectos, certeza, y reprobación. La disputa 40 estudia el axioma «Facienti quod est in se, Deus non denegat gratiam».

Al final del tratado resume F. Lugo muy brevemente las cuestiones 24-26 de la primera parte de la Suma: De libro vitae, De potentia Dei, De beatitudine Dei. No desarrolla ninguna de ellas en disputas propias.

La doctrina de F. Lugo sobre la predestinación en este tratado «De Deo uno» la ha estudiado L. Gómez Hellín al tratar del in-

31. Ibid., pág. 355.

flujo de la doctrina de su hermano Juan en otros autores³². Y juzga que las coincidencias doctrinales entre ambos hermanos no se explican sólo por un común influjo en ambos de Pedro Arrúbal, sino que la doctrina del cardenal influyó en la de su hermano mayor; y fue posible este influjo, porque ambos pudieron confrontar sus opiniones durante los cinco años en que Francisco permaneció en Roma, como revisor general (1645-1650), donde piensa Gómez Hellín que Francisco perfeccionó su libro —aprobado por la censura en 1642—, o al menos opina que F. Lugo pudo conocer los manuscritos de su hermano sobre la materia desde su vuelta a España en 1630, antes de ir a Roma y antes de 1642, teniendo en cuenta la difusión que los manuscritos de Juan de Lugo tenían, incluso en España.

El segundo tratado, *De Trinitate*, se ajusta a las cuestiones 27-43 de la primera parte de la *Suma* de Santo Tomás; el resumen de ellas, de sus artículos, precede a las disputas en que F. Lugo estudia bajo variados aspectos los temas fundamentales de esas cuestiones.

A excepción de la cuestión 27, «*De processionibus divinarum personarum*», que estudia en seis disputas, y de la 31 y 32 a las que corresponden dos disputas, a cada una de las cuestiones 33-43 responde una disputa de Lugo, de la 14 a la 24. De la cuestión 29 de la *Suma*, «*De personis*», sólo ofrece el resumen; y de la 30, «*De pluralitate personarum*», el resumen y unas cortas notas.

El tercer tratado, *De Angelis*, se acomoda a las cuestiones 50-64 de la primera parte de la *Suma*; los temas de las trece primeras cuestiones, 50-62, los estudia en 21 disputas; la disputa 22, «*De angelis tutelaribus*», responde a las cuestiones 112 y 113 de la *Suma*; F. Lugo prefiere reunir en esta su Angelología toda la materia sobre los ángeles. Las disputas 23-28 de F. Lugo constituyen su Demonología, y responden a las cuestiones 63 y 64 de la primera parte de la *Suma*, y a la cuestión 114, cuyo tema incluye aquí para completar toda la materia referente a los demonios.

32. GÓMEZ HELLÍN, L., *Praedestinatio apud Ioannem cardinalem de Lugo*, *Analecta Gregoriana* 12, Romae 1938, págs. 154-157.

III. BIBLIOGRAFIA

1. ALCOCER Y MARTÍNEZ, MARIANO, *Catálogo razonado de obras impresas en Valladolid 1481-1800*, Valladolid 1926, pág. 319.
2. ALEGAMBE, PHILIPPUS, *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu...*, Antverpiae, Apud Ioannem Meursium M.DC.XLIII, pág. 126.
3. ANDRADE, ALONSO DE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, tomo V, Madrid 1666.
4. BACKER, AUGUSTIN et ALOIS DE, *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus*, Deuxième série, Liège 1854, pág. 370.
5. BERISTAIN, *Biblioteca Hispanoamericana*, Amecameca 1883, t. II, páginas 195-196.
6. BERNARD, P., *Dictionnaire de Théologie Catholique*, IX, Paris, Letouzay et Anné, 1926, col. 1071.
7. CASCÓN, MIGUEL S.I., *Los jesuitas en Menéndez Pelayo*, Valladolid 1940, pág. 561.
8. DECORME, GERARDO S.I., *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial*, México 1941, pág. 183.
9. *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, tomo XXXI, Espasa, Madrid, pág. 579.
10. FISHER, J. M., *The Catholic Encyclopedia*, vol. IX, London 1910, pág. 418.
11. GÓMEZ HELLÍN, LUIS S.I., *Praedestinatio apud Ioannem cardinalem de Lugo*, Analecta Gregoriana 12, Roma, Pontificia Universitas Gregoriana, 1938, págs. 154-157.
12. HURTER, H., *Nomenclator literarius recentioris theologiae catholicae...*, t. 1, Oeniponte, Wagneriana, 1871-1873, pág. 691.
13. LANGE, H., *Lexicon für Theologie und Kirche*, t. 6, Freiburg im Br., Herder, 1934, col. 705.
14. MORGOTT, *Wetzer und Welt's, Kirchenlexicon*, 2 Aufl., Band 8, Freiburg im Br., Herder, 1893, col. 282.
15. MEDINA, JOSÉ TORIBIO, *Biblioteca Hispanoamericana*, tomo II, núm. 981, 1038, 1051, 1062.
16. MÉNDEZ BEJARANO, MARIO, *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*, Sevilla 1922, t. 1, pág. 422.
17. NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca Hispana [Nova]*, Romae, ex officina Nicolai Angeli Tinassi, MDCLXXII, I, pág. 336.
18. OLIVARES, ESTANISLAO S.I., *Francisco de Lugo (1579-1652). Datos biográficos y escritos. Bibliografía:* Archivo Teológico Granadina 48 (1985) 5-61.
19. PACHECO, JUAN MANUEL S.I., *Los jesuitas en Colombia*, t. 1, Bogotá 1959, pág. 557.
20. PALAU CALVERAS, AGUSTÍN, *Índice alfabético... correcciones, conexiones y adiciones del Manual del librero hispanoamericano de Antonio Palau Dulcet*, tomo cuarto, Empuries 1984, pág. 193.

21. PALAU DULCET, ANTONIO, *Manual del librero hispanoamericano*, segunda edición corregida y aumentada por el autor, tomo 7, Barcelona 1954, pág. 708.
22. POZO, CÁNDIDO S.I., *Lexicon für Theologie und Kirche*, t. 6, Freiburg im Br., Herder, 1961, col. 1201.
23. ROMPEL, JOSEF, *Kardinal de Lugo als Mäzen der Cinarinde*. I. *Aus dem Leben des Kardinals*. 75 Jahre Stella Matutina Festschrift, B. 1, Feldkirch 1931, 416-452.
24. SOMMERVOGEL, CARLOS, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, t. V, Bruxelles-Paris 1890, col. 175.
25. SOUTELLO [SOUTWEL], NATANAEL S.I., *Bibliotheca Scriptorum Societatis Jesu*, Romae, Typ. Iacobi Antonii de Lazzaris Varessi, MDCLXXVI, pág. 235.
26. ZAMBRANO, FRANCISCO S.I., *Diccionario Bio-Bibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, México, Edit. Jus, 1968, t. VIII, págs. 786-792.